

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Sección de Asuntos Generales

### CIRCULAR

Por la empresa "Publiglobo, S. A.", domiciliada en la calle Cea Bermúdez, número 14, quinto A, de esta capital, se interesa sea autorizada propaganda comercial aérea con globos aerostáticos, para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia de Madrid, por el tiempo legalmente establecido.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 9 de agosto de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—8.130)

Secretaría General

### EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Pascual Camacho Ortiz, con domicilio desconocido, de la siguiente resolución:

"En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Guardia Civil del puesto de Pinto, resultan los siguientes hechos:

No haber exhibido usted el Documento Nacional de Identidad a requerimiento de la Fuerza actuante.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el apartado b) del artículo 17 del Decreto 196/76, de 6 de febrero.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 17 del mencionado Decreto, imponerle una multa de mil pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Es-

tado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Madrid, 9 de agosto de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—8.129)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial de Madrid

Aclaración a la Resolución de 29-3-79 por la que se dictaba por esta Delegación Provincial de Trabajo Laudo Arbitral Obligatorio para el sector de "Oficinas de Planificación, Organización y Métodos de Empresas".

La referencia contenida en el acuerdo 1.º de la citada Resolución ha de entenderse en relación con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, que mantiene vigente los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, por lo que aquellas empresas a las que la aplicación del Laudo suponga un incremento de su masa salarial bruta superior a los criterios establecidos en la normativa precitada, deberán comunicarlo a esta Delegación Provincial de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de julio de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega. (G. C.—8.059)

## MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

### Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las diez horas del día 2 del mes de agosto de 1979 han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada "Asociación de la Galería de Alimentación Nuestra Señora de Valverde", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Local.

El que su nombre indica.

Siendo los firmantes del acta de constitución:

José Antonio González Esteban.

Pedro Sánchez Hernández.  
Máximo Torres Conde.

(G. C.—8.069)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Sección de Minas

#### ANUNCIO

Por el presente se hace saber al interesado, cuyo actual paradero es desconocido, y que a continuación se detalla, la caducidad de las concesiones mineras, también relacionadas, acordadas por órdenes del excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía de 4 de enero de 1979, por incumplimiento de la normativa vigente sobre consolidación de derechos mineros.

Número. — Nombre. — Sustancia. — Término. — Interesado

28.472. — "Buen Recuerdo". — Plomo. Albuñuelas. — Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.

28.473. — "Alejandría". — Plomo y molibdeno. — Guejar Sierra. — Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.

28.554. — "Segundo Esquivel". — Plomo y molibdeno. — Albuñuelas. — Consejo Ordenador de Minerales Especiales de Interés Militar.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 23 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado. (G. C.—8.060)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

El ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura (P. O. O. M. 4-6-70), con fecha 16 de julio de 1979, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 94 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Umbría o Nueva", de la pertenencia del Ayuntamiento de Navarredonda y sito en su término municipal.

(Siguen resultandos y considerandos.) Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura

del Servicio Provincial del ICONA en Madrid, tiene el honor de proponer a vuestra ilustrísima:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 94 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Umbría o Nueva", de la pertenencia del Ayuntamiento de Navarredonda y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Madrid.

Número del Catálogo: 94.

Nombre del monte: "Dehesa Umbría o Nueva".

Término municipal: Navarredonda.

Pertenencia: Ayuntamiento de Navarredonda.

Límites: Norte, fincas particulares, camino de Lozoya a Navarredonda, fincas particulares, Cañada de Moralejas y fincas particulares; Este, Cañada de Moralejas y fincas particulares; Sur, fincas particulares, y Oeste, monte de U. P. número 87, "Umbría y otros", de Lozoya; fincas particulares, monte del Estado número 1.013 del Elenco "Perímetro de Lozoya" y fincas particulares.

Especies: Quercus pyrenaica.

Cabidas: Cabida total del monte, hectáreas 112,4250; cabida de enclavados, 2,4750 hectáreas, y cabida pública resultante, 109,9500 hectáreas.

Servidumbres: Camino de Lozoya a Navarredonda.

3.º Que se reconozcan como poseídos por particulares los siguientes enclavados, según se detalla en las actas y se representan en el plano.

A) En el paraje "Entra de los Lobos", rodeado de restos claros de pared de piedra, poseído por Víctor Martín Velasco y Doroteo García García. Cabida: 0,9250 hectáreas.

B) En el paraje "Peña Redonda", rodeado de pared de piedra y poseído por Deogracias Rodríguez Giraldez, Justo Municipio, Leoncio Romero y herederos de Teófilo Hernán Huertas. Cabida: 1,5500 hectáreas.

Cabida total de enclavados: 2,4750 hectáreas.

4.º Que se desestime la reclamación formulada durante el período de vista del expediente por don Ricardo Pérez Fernández del Pozo, de conformidad con el dictamen de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, por no identificarse el terreno reclamado ni acompañar a la reclamación documentación alguna en que pueda fundarse, quedando agotada la vía administrativa y expedita la judicial civil.

5.º Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

6.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—8.121) (O.—29.791)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 54.878 de registro, correspondiente a 9-11-1976. Constituido por el Banco de Vizcaya en garantía de don Miguel Martín Pérez. En valores, por un nominal de 44.000 pesetas. (Ref. 1.031/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 28 de julio de 1979.—El Administrador (Firmado).

(A.—21.386)

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

#### ZONA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta oficina recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los pueblos y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contarse de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo conseguido se continuarán las actuaciones, previa declaración de rebeldía.

Deudores. — Domicilio. — Concepto

#### MAJADAHONDA

- Vivero Praderas, S. L. — No consta, sin número.—Tráfico Empresas.
- Angeles González Fernández. — Avenida de los Reyes Católicos. — Recursos Eventuales.
- Televisión Alemana ARD. — Bellavista, sin número.—Telégrafos.
- Antonio Ortiz Moreno. — Mar Caribe, número 17. — Renta P. Físicas.
- Edificaciones Marte, S. A. — Avenida del Doctor Calero, sin número. — Urbana.
- Juan A. Iglesias Chica. — Puerta Madrid, 7.—Transmisiones.
- Josefina Molina Reig. — Puerta Madrid, 3.—R. Trabajo Personal.

- Teodoro Rivas Comenero. — Mirasierra, 9.—Tráfico Empresas.
- Esteban Gómez G. Caviero. — Carretera Pozuelo a Majadahonda, 5. — Urbana.
- José A. Huerta Labadie. — Carretera Rozas.—Cuota Beneficios.
- Juan Ibáñez García. — Carretera Rozas.—Cuota Beneficios.
- Manuel Lorenzóna García. — Puerta Sierra, I-39.—R. Trabajo Personal.
- Valentín Serrano García. — Cid, 7.—Transmisiones.
- Isabel Anguita Díaz. — Puerta Sierra, 3.—Telégrafos.
- Enrique Bretos Rovira.—Ciudad Puerta Sierra.—Telégrafos.
- Enrique Celma Calamita. — Puerta Blanca, 14.—Telégrafos.
- Inés Díaz Melijosa. — Puerta Sierra, 3. Telégrafos.
- Antonio González Castillo. — Puerta Sierra, 2.—Telégrafos.
- Francisco Mínguez. — Puerta Madrid, número 6.—Telégrafos.
- Antonio Noblejas Sánchez. — Cristóbal Colón, 2.—Telégrafos.
- Manuel Pitar. — Arbol París, 5. — Telégrafos.
- Alfredo Baena Casenave. — Huertas, número 20.—Telégrafos.
- Angel Salas Melero. — Puerta Sierra. Telégrafos.
- Rafael Sánchez Cánovas. — Huertas, número 12.—Telégrafos.
- Angel Francés Montes. — Benavente, número 2.—Telégrafos.
- M. Teresa Chandres Antoranz. — Puerta Sierra, 3.—Telégrafos.
- Sancho Dávila Iriarte. — Puerta Sierra, 3.—Telégrafos.
- Juan Goyanes González. — Francisco Pizarro, 3.—Telégrafos.
- Carlos Mendoza Millán. — Colonia Aire Sol, 7.—Telégrafos.
- A. Alberca Villavilla. — Carretera Rozas, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.
- Antefe, S. A. — San Blas. — Industrial Lic. Fiscal.
- Diego Barquilla Bonilla. — Ciudad Puerta Sierra. — Industrial Lic. Fiscal.
- Amparo Barrero Lago. — Norias, 4. Industrial Lic. Fiscal.
- Cobal, S. A. — Santa Beatriz Silos, 10. Industrial Lic. Fiscal.
- Roberto Crory Palacio. — Residencial Valle, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.
- Fabio Chamorro Simón. — Las Huertas, 42. — Industrial Lic. Fiscal.
- Javier Echevarría Aguirre. — Ciudad Puerta Sierra, 3. — Industrial Lic. Fiscal.
- Diego Espejo López. — Arcipreste, 2. Industrial Lic. Fiscal.
- José A. Fernández Fernández. — Gran Vía, 24. — Industrial Lic. Fiscal.
- Vega Figueras Serrano. — María Auxiliadora, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.
- Diego M. García J. Lastra. — Virgen de Iciar, 10. — Industrial Lic. Fiscal.
- Javier García Cuesta. — San Roque, 1. Industrial Lic. Fiscal.
- Manuela García Iglesias.—San Roque, número 26. — Industrial Lic. Fiscal.
- Felipe Gayoso Calatayud. — San Blas, número 2.—Industrial Lic. Fiscal.
- Geyde Gamat, S. A.—Nuria, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.
- Alfredo González Garrido.—Puerta Sierra II, 5. — Industrial Lic. Fiscal.
- Mateo González López.—Morrónes, 19. Industrial Lic. Fiscal.
- Lorenzo Granizo Benito. — San Andrés, 1.—Industrial Lic. Fiscal.
- Carmen Guallard Abello. — Cerro del Aire, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.
- Carlos Martí Bardelo. — Puerta Madrid, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.
- M. Asunción Martín Pérez. — Plaza Pizarro, 1. — Industrial Lic. Fiscal.
- Manuel Martín Alvaro. — Las Montañas, 32.—Industrial Lic. Fiscal.
- Carmen Minguira Garrido. — Virgen de Iciar, 13. — Industrial Lic. Fiscal.
- Francisco Mínguez Coll. — Puerta Madrid, 6.—Industrial Lic. Fiscal.
- Francisco Molina García.—Puerta Sierra II, 2. — Industrial Lic. Fiscal.
- Montajes Eléctricos Calas. — Puerta Sierra II, 3. — Industrial Lic. Fiscal.
- Julia Mozos Mozos. — Puerta Sie-

- rra II, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.
- José Olivares Lucas. — San Lucas, 6. Industrial Lic. Fiscal.
- Juan J. Palacios Corredera. — Carretera de La Coruña, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.
- Antonio Pérez González. — Travesía Duque de Alba, 2. — Industrial Lic. Fiscal.
- Fernando Pérez Sanjuán. — Charaima, número 4.—Industrial Lic. Fiscal.
- Manuel José Rivas Sánchez. — Travesía de San Pedro, 2. — Industrial Lic. Fiscal.
- Manuel Rodríguez Sánchez. — Iglesia, 10.—Industrial Lic. Fiscal.
- Luis Sánchez López. — Doctor Marañón, 39.—Industrial Lic. Fiscal.
- Antonio Serrano Martínez. — Puerta Sierra II, 2. — Industrial Lic. Fiscal.
- Viviendas de Campo, S. A. — Carretera Majadahonda, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.
- José Cedido Peñalver. — Iglesia, 6. — R. Trabajo Personal.

#### LOS MOLINOS

- A. Carrasco Sánchez. — Cerrillo Guerra, 5.—Cuota Beneficios.
- Pilar Lozano Marín. — Selva, sin número.—Telégrafos.
- José A. Estévez Borrás. — Canoga Gria, sin número. — Cuota Beneficios.
- María Fernández Martín. — Hermanos Muñoz, 6. — Urbana.
- Rita Herrador Madrigal. — Hermanos Muñoz, 2.—Urbana.
- Juan Martín. — Justo Uslé, 2.—Cuota Beneficios.
- Estanislao Moreno. — Mina, sin número.—Telégrafos.
- Cristina Serrano de Pablo. — Cerca del Pozo, sin número. — Telégrafos.
- S. A. Abastecimiento Agua. — No consta.—Industrial Lic. Fiscal.
- Eulalio Aguera Rodríguez. — Avenida del Generalísimo, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.
- Benigno Ferreira Marqueñ. — Carnicería, 6. — Industrial Lic. Fiscal.
- José A. García Sánchez. — Encanto Pata, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.
- Antonio Mancera Giraldo. — FC Cerca Hora Alta, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.
- Secundino Pérez Sanz. — No consta. Industrial Lic. Fiscal.
- Alejandro Priego Lucas. — No consta. Industrial Lic. Fiscal.
- Juan Valera Olbera. — Taberna, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.
- F. Bennetts Lindley. — No consta. — R. Trabajo Personal.

#### NAVALAGAMELLA

- Francisco Hernández Hernández. — Miralcampo, 12. — Recursos Eventuales.
- Félix Arroyo Escudero. — San Sebastián, 14.—Industrial Lic. Fiscal.
- José Cáceres Bernaldo Q. — Miralcampo, 45.—Industrial Lic. Fiscal.
- José Carrión Conesa. — Plaza Ayuntamiento, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.
- Plácido Rey Armas Plácido. — No consta, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.

#### ROBLEDO DE CHAVELA

- Celestino Crespo Ventosinos. — Generalísimo, 10.—Recursos Eventuales.
- Angel Morillo de los Dolores. — Carretera, sin número. — Cuota Beneficios.
- Luis Heras García. — Cm. Estación, sin número.—Cuota Beneficios.
- F. M. Sanz Pereira. — No consta. — Telégrafos.
- Félix Alberquilla Vega. — Cabezuelas, número 1. — Industrial Lic. Fiscal.

#### LAS ROZAS DE MADRID

- Benito Calleja Martín. — Cr. Coruña, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.
- Cooperativa Viviendas Marazuela. — Vp. Rozas. — Industrial Lic. Fiscal.
- Construcciones CV., S. A. — Veracruz, 48. — Industrial Lic. Fiscal.
- Antonio González Lorente. — Cerro Curia, 15.—Industrial Lic. Fiscal.
- Julio Gonzalo Valverde. — Galicia, 6. Industrial Lic. Fiscal.

- Celestino Grande García. — Caño, 7. Industrial Lic. Fiscal.
- Imercabas, S. A. — Cr. Escorial, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.
- Francisco Morales García. — Doctor Horno, 4.—Industrial Lic. Fiscal.
- José Ortega Quesada. — Siete Picos, número 7.—Industrial Lic. Fiscal.
- Manuel Santos Heredia. — Puerta Sierra, 6.—Industrial Lic. Fiscal.
- M. Luisa Sopeña Quesada. — Somosierra, 9.—Industrial Lic. Fiscal.
- Marcial Torres Granado. — Eurogar, 1. Industrial Lic. Fiscal.
- Transportes Andoain, S. L. — Ebro, número 27.—Industrial Lic. Fiscal.
- Trans. Condado Carrasco, S. A.—Huesca, 2.—Industrial Lic. Fiscal.
- José M. Cerezo Monge. — Bahiz Blanca, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.
- Clemente Gala Elvira. — Caño, 6. — Industrial Lic. Fiscal.
- Linda Gioia Mòscato. — No consta.—Industrial Lic. Fiscal.
- Laberinto, S. A. — Siete Picos, 11.—Industrial Lic. Fiscal.
- Pío Bartolomé Gallego. — José Antonio, 23.—Industrial Lic. Fiscal.
- Amor Barquilla Fernández. — Carretera Castilla, 3. — Industrial Lic. Fiscal.
- Enrique Cebrián Aponte. — Cr. Escorial.—Industrial Lic. Fiscal.
- M. Luz Coromina Lebaucher. — Francisco Calvo, 16. — Industrial Lic. Fiscal.
- Eloína Cosme Santiago. — Cr. Coruña, Km. 17. — Industrial Lic. Fiscal.
- Antonio Esteban Hoyas. — Francisco Calvo, 29. — Industrial Lic. Fiscal.
- Filiberto Fernández Fernández. — Reina Victoria, 1. — Industrial Lic. Fiscal.
- Herlaga, S. A. — Peñascales. — Industrial Lic. Fiscal.
- Patrocino Herranz Ponz. — Avenida Calvo Sotelo, 3. — Industrial Lic. Fiscal.
- M. Angeles Mendi Barrón. — Carretera Coruña, Km. 18. — Industrial Lic. Fiscal.
- Alfredo Somacarrera Núñez. — Santa Ana, 2.—Industrial Lic. Fiscal.
- Rafael Orvich Todrot. — Pz. Toros.—Industrial Lic. Fiscal.
- José Pérez García. — José Pérez, 15. Cuota Beneficios.
- José Lara Gómez. — Gabriel Enrique, sin número. — Telégrafos.
- Santa Sofía, S. A. — Cr. San Lorenzo, sin número. — Sociedades.
- José L. Izquierdo Alia. — Los Peñascales, sin número. — Transmisiones.
- José María Durbán. — Puerta Sierra, número 3.—Telégrafos.
- Alvaro Figueroa Fernández L. — Pedro Muguruza, 1.—Rústica.
- Salustiano Fraiz Rodríguez. — Canalejas, sin número. — Telégrafos.
- Antonio Ganga García. — Conjunto Somosierra, 9. — Telégrafos.
- Antonio García Fuente. — Club de Golf, número 64.—Telégrafos.
- Enrique García Blanco. — Calvo Sotelo, 22.—Telégrafos.
- Juan M. García Jiménez. — Puerta Sierra, 1.—Telégrafos.
- Juan Jerez Redondo. — Juan Gómez, número 13.—R. Trabajo Personal.
- Adolfo López Ariza. — Cj. Navacerrada.—Telégrafos.
- Antonio López Maya. — Puerta Sierra, número 1.—Telégrafos.
- Emilio Manalich Antúnez. — Puerta, número 3.—Telégrafos.
- E. Pérez Villamil Sierra.—Cl. Navacerrada, 18.—Telégrafos.
- Guillermo Ruiz Giráldez. — Cj. Somosierra, B. 6, segundo. — Transmisiones.
- Federico Salas Escibá. — Carretera del Escorial, Km. 8, sin número. — Telégrafos.
- S. A. Propi. Terre. Insta. N. C. — Carretera de La Coruña, Km. 2. — Rentas Capital.
- Miguel Tirado Martín. — Ebro, 16. — Tráfico Empresas.
- Viveros Medina, S. L. — No consta, sin número.—Tráfico-Empresas.
- Agustín Plaza Herranz. — Nueva, 4.—Cuota Beneficios.

#### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

- Julían García Jiménez. — Barrio de la Estación, sin número. — Industrial Lic. Fiscal.

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

## ZONA 1.ª DE GETAFE

## E D I C T O

Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Getafe (paseo de las Delicias, número 65, Madrid-7).

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio tramitados en esta Recaudación contra los contribuyentes que al final se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, fué dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

La anterior providencia podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del citado Reglamento, pudiéndose interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Adm. Provincial en el plazo de quince días, si bien la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

No habiendo sido posible la notificación de la transcrita providencia en la forma que determina el artículo 99, apartado 2, del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios figurados en los respectivos documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, según los que preceptúa el artículo 99, apartado 7, del repetido Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en el periódico oficial, comparezcan en esta oficina recaudatoria, sita en Madrid, en el paseo de las Delicias, número 65, para darles por personados en los respectivos expedientes, bien por sí o por medio de representante debidamente autorizado. Transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el citado apartado 7 del artículo 99 del mencionado Reglamento de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se notifica por medio del presente edicto la transcrita providencia son los siguientes, por el domicilio que para cada uno se reseña a continuación:

## G E T A F E

## Apellidos y nombre.—Domicilio

Izquierdo Pardo, Milagros.—Valencia, número 45.  
Jareño Cano, Juan Antonio.—Tirso de Molina, 7.  
Jerez García, M. Petra.—Plaza Magdalena, 7.  
Jerónima Villapalos, Tomás.—Estudiantes, 15.  
Jovencia Aguirre, L. M.—Albacete, 6.  
Jurado Aparicio, Vicente.—Cataluña, número 50.  
Laderas Alvarez, Valentina.—Cr. Toledo, km. 12.  
Lafuente Merino, Lorenzo.—Av. España, 56.  
Larios Ruiz, Eugenio.—Fátima, 11.  
Latschinske Ged Klaus.—Resurrección, número 4.  
Lavado Engr. Coches.—Cr. Toledo, kilómetro 12.  
Ledesma Notario, Juan.—Arboleda, número 15.  
Leo Menor, Esteban.—Gladiolo, 2.  
López Arango, Teresa.—San Martín de la Vega, 2.  
López Cáderes, Juan.—Angeles, 2.  
López Hernández, Alejandro.—Angeles, s/n.

López Licerias, F. Javier.—Leganés, 11.  
López López, Felipe.—C. C. Getafe, 11.  
López Mencías, Vicente.—G. Castaños, número 42.  
López Miguel, Antonio.—Pz. Ruiz Jiménez, 5.  
López Rincón, Pedro.—Margaritas, 1.  
López Rodríguez, José.—Pz. Magdalena, 7.  
López Romero, Ceferino.—Valencia, 2.  
López Sánchez, Jesús.—Pz. Generalísimo, 2.  
López Sánchez, Lucas.—Av. España, número 44.  
López Sanz, Abel.—San Vicente, 38.  
López Segura, Ambrosio S.—Av. Ciudades, 1.  
Lorenzo Martínez, Juan.—Sierra, 24.  
Lozano Pérez, Mariano.—Córdoba, 2.  
Lozano Rodríguez, Manuel.—Pz. Kennedy, 8.  
Luna Toribio, Francisco.—Núñez de Balboa, 43.  
Luque Monte, María Pilar.—Sierra, 4.  
Llaneza Zapico, Angel.—Ferrocarril, sin número.  
Mabesa, S. A.—Buenavista, 000.  
Maceda Cordobés, Francisco.—Paloma, número 000.  
Madero Rodríguez, Ricardo.—Pz. Magdalena, 7.  
Manjavacas García, Manuel.—En el Municipio.  
Manuel Cortés Falo, S. A.—E. Serrano, 16.  
Manuf. Técnicas Antequera.—Violeta, número 3.  
Manzano Fernández, Baldomero.—Alhelies, 2.  
Maqueda Muñoz, Esteban.—Galicia, 5.  
Marchal Estepa, José.—Av. Ciudades, número 74.  
Maresca Mayor, Manuel.—J. Benavente, 28.  
Marín Moreno, Josefa.—Titulcia, 15.  
Martín Alvarez, Agustín.—Andalucía, número 34.  
Martín Barreda, Francisco.—Alvarado, número 2.  
Martín Francisco, Luis.—F. D. Ruiz.  
Martín Figueroa, José.—Tirso de Molina, 10.  
Martín García, Manuel.—Margarita, sin número.  
Martín Laborda, Gregorio.—Madrid, sin número.  
Martín López, Asterio.—Lima, 8.  
Martín Martín, Miguel.—Alicante, 16.  
Martínez Rodríguez, M.—Cataluña.  
Matas Simarro, Mariano.—Oeste, s/n.  
Mayoría Porras, Francisco.—Galicia, 5.  
Mayorga Moraleda, Enrique.—Teruel, número 6.  
Medina Gómez, Antonio.—Tarragona, bloque 15.  
Mejías Ramírez, María Cristina.—Oli-vo, 5.  
Mena Pulido, Juan.—En el Municipio.  
Mendieta Ruiz, Angel.—Valencia, 6.  
Merino Martínez, Francisco.—Angeles, número 6.  
Merino Merino, José.—Titulcia, 3.  
Merino Pavón, Carlos E.—Mártires, 4.  
Merino Romero, José.—Ciempozuelos, número 29.  
Mero Haro, Alejandro.—Amapola, 3.  
Mero Villanueva, José.—Amapola, 3.  
Mesto López, Consuelo.—Capellanes, número 9.  
Miguel Martín, Felisa.—Maestro Arboles, 1.  
Miguel Mora, Antonio.—León, 3.  
Molina Jiménez, José.—Canarios, 11.  
Moncada Serrano, Balbino.—Gladiolo, número 10.  
Moncayo Lominchar, Benito.—Oriente, número 000.  
Montalvo Rodríguez, Roque.—Madrid, número 113.  
Montejano González, Ramón.—Av. España, 47.  
Mora Castellanos, Vicente.—Buenavista, 18.  
Moral Moral, José.—Albacete, 19.  
Moraleda Romero, J. P.—Virgen de Fátima, 54.  
Morales Aristes, P. V.—M. Bretón, 9.  
Morales López Antonio.—D.ª Romera, número 15.  
Morales Martínez, Juan.—Francisco López Trom., 3.  
Morales Parra, José.—Filipinas, 3.  
Morales Rubio, Manuel.—Madrid, 15.  
Moreno Calderón, Francisco.—Barberán y Collar, 000.

Moreno Maldonado, Antonio.—Tarragona, bloque 23.  
Moreno Nuez, Marinao.—Bardalón, 5.  
Moreno Pedraza, Manuel F.—San José de Calasanz, 4.  
Moreno Torres, Juan R.—Béjar, 34.  
Moreno Vaquero, Juliana.—Parla, 8.  
Moreno Vega, José Antonio.—R. Alar-nes, 11.  
Moya Caballero, Antoni.—Hernán Cortés, 15.  
Muñoz García, Juan.—Maestro Bretón, número 32.  
Muñoz González Juliz, C.—Zaragoza, número 12.  
Muñoz Illán, Belén.—Bruselas, 5.  
Muñoz Miranda, Joaquín.—Imagen, 32.  
Muñoz Muñoz, Pascual.—Cr. Andalucía.  
Muñoz Orgaz, Baldomero.—San José, número 26.  
Muñoz Pérez, Andrés.—Geranio, 8.  
Murillo Mayorala, Manuel.—Valencia, número 9.  
Murillo Ponce, Catalina.—Valencia, sin número.  
Naranjo Corrales, Serafín.—Valencia, sin número.  
Narciso Partinte, Martín.—J. Iglesias, número 4.  
Navas Camarero, Justo.—Extremadura, número 9.  
Nicasio Pérez, S. A.—Cm. Perales, sin número.  
Núñez Gómez, Demetrio.—Sierra, 33.  
Núñez Rodríguez, Josefa.—Tarragona, número 3.  
Ocaña Ibáñez, Carmen.—Pizarro, 10.  
Olivares Alarcos, F.—Iglesias, 15.  
Olmedo Velasco, José L.—Ferrocarril, número 34.  
Ondueza López, Fernando.—Sierra, 23.  
Olmo Fernández, Rosa.—Cuestas, 3.  
Oporto Durán, Víctor.—P. F. Estévez, número 22.  
Orejás Gutiérrez, María Carmen.—Toledo, 31.  
Orgaz García, Eugenio.—Bercial.  
Oro Martín, Angel.—Cm. Zamalloa, número 34.  
Oropesa Benito, José.—Madrid, 21.  
Orozco Hernández, Manuel.—Serranillos, 36.  
Orozco Villarrubia, Juana.—M. Turina, número 4.  
Ortega Ibar, David.—Canarios, 9.  
Ortega Lafuente, M. A.—Gibraltar, 4.  
Ortega Moreda, Juan.—Camelias, 3.  
Ortiz Velasco, Julio.—Estudiante, sin número.  
Ortuño Tobar, José.—Vascongadas, 15.  
Ovejero Marcos, Emeterio.—Alicante, número 11.  
Ozalla Vázquez, Fernando.—Zaragoza, número 12.  
Pablos Recuenco, José L.—Valencia, 21.  
Pacha Chamero, Gracia.—Madrid, 85.  
Pacheco Regodon, I.—Angeles, 3.  
Padilla Fernández, Antonio.—Alicante, número 14.  
Padilla Verdú, Pedro.—Alonso M., 12.  
Palacio S. Clemente, T.—Madrid, 94.  
Palomo Villena, Miguel.—Fátima, sin número.  
Pamir, S. A.—Bercial.  
Paniagua Casado, Saturnina.—Av. España, 40.  
Paniagua Conejo, Pedro.—Rayo, 17.  
Pantoja Huecas, Emiliano.—San José, número 4.  
Pardo Jiménez, José.—Madrid, 63.  
Parejo Risco, Isidro.—G. Pingarrón, 5.  
Parras Monje, Luisa.—Galería Comercial.  
Parrondo Montoro, Pablo.—Av. A. Mendoza, 2.  
Pastor Pastor, Juan.—Ciudades, 10.  
Pavón Menasalvas, Angel.—Azucena, número 10.  
Paz Andrés, José L.—Leganés, 57.  
Pelegrín Castillo, F.—Batres, 4.  
Peñalva Rafael, Vicente.—B. Collar.  
Peña Menéndez, Alberto.—Valencia, número 27.  
Peña Peña, Manuel.—Madrid, 1.  
Peña Sierra, Vicenta.—Proyectos, 49.  
Peñalta Muñoz, S. L.—Av. Ciudades, número 42.  
Peralta Muñoz, Antonio.—Tarragona, número 8.  
Pereda Espina, Margarita.—Aragón, número 34.  
Pérez Castellanos, José.—Estación Corta.  
Pérez Martínez, Isabel.—Mercado Municipal.

Manuel García Herranz.—Navalospino, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.  
M. José Madrigal Sesma.—Pimpollar, número 6.—Industrial Lic. Fiscal.  
Angel Martín García.—Robledondo, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.  
Teodoro Palomo García.—Robledondo, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.  
Lucio Sanz Vicente.—Barrio Estación, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.  
Eduardo Soriano García.—Navalospino.—Industrial Lic. Fiscal.  
Lucio Soriano Aparicio.—Robledondo.—Industrial Lic. Fiscal.

## TORRELODONES

Pablo Baltasar Martínez.—Marcelino Capelo, 6.—Industrial Lic. Fiscal.  
María Paz Fidalgo Díaz.—Carretera de La Coruña, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.  
José Gómez Panizo.—Flor de Lis, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.  
Pedro González Barquilla.—Carlos Picabea, 27.—Industrial Lic. Fiscal.  
El Pinar del Tomillar, S. A.—El Tomillar, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.  
Proyectos Obras Ibérica, S. A.—Los Robles, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.  
Unión Product. Torreledones, S. A.—Carretera de La Coruña, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.  
Teófilo Martín Jiménez.—Herrador, número 6.—Cuota Beneficios.  
Rafael Hidalgo Fiter.—Ur. Gasco, 76. Urbana.  
Promociones Inmobiliarias Khosmo.—Real, 50.—Sociedades.  
Francisco Montesinos Zúñiga.—Monteperegrinos.—Telégrafos.  
Paulino García Sansegundo.—Plaza de Frascuelo, 3.—Cuota Beneficios.  
M. Carmen Gorositzaga Unzueta.—Tomillar, sin número.—Telégrafos.  
Dominguez.—Espino, 84.—Telégrafos.

## VALDEMAQUEDA

José Lara Sagredo.—Carretera Robledo a Hoyo.—Industrial Lic. Fiscal.  
Javier J. Medina Martín.—Virgen, 5. Industrial Lic. Fiscal.  
Angel Ibáñez Redondo.—Villaescusa, sin número.—Urbana.

## VALDEMORILLO

Juan Aguilar Pita.—Revuelta, 5.—Cuota Beneficios.  
Lorenzo Aguilar Hipólito.—Avenida de Calvo Sotelo, sin número.—Cuota Beneficios.  
Cofinur Comer. Fin. Ub.—Mirador del Romero, 130.—Urbana.  
Fernando Fuentes García.—No consta.—Trabajo Personal.  
Luis Martínez Laforgull.—Merendilla, sin número.—Licencia Fiscal Expte.  
Ramón M. Suárez Melán.—Puente la Sierra, 15.—Urbana Transitorio.  
Aurelio Suja Tejero.—Generalísimo, número 4.—Cuota Beneficios.  
Eustaquio Acedos González.—Cl. Brunete, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.  
Centro Estudios Construcc.—No consta.—Industrial Lic. Fiscal.  
Felipe Corral Hernández.—General Mola, 7.—Industrial Lic. Fiscal.  
Juan Muñoz Miguel.—Pz. Cristo, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.  
Luis M. Partida Brunete.—Vp. Paz, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.  
F. Rodrigo Hipólito.—Paloma, 11.—Industrial Lic. Fiscal.  
Elena Trudel Thibeault.—Tejedores, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.

## ZARZALEJO

José Luis Hernández Rodríguez.—Barrio de la Estación, sin número.—Industrial Lic. Fiscal.

## VILLANUEVA DEL PARDILLO

Terrazos Chelsa, S. A.—Colmenarejo. Sociedades Industrial.  
Ernesto Ráez Amer.—No consta.—Industrial.  
Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.  
San Lorenzo del Escorial, a 7 de junio de 1979.—El Recaudador (Firmado). (G.—3.474)

Pérez Pérez, Marcelino.—Nardos, 1.  
 Pérez Salazar, Isabel.—Galicia, 2.  
 Pérez Villarreal, Angel.—Arboleda, 8.  
 Perfiles Siderúrgicos, S. A.—San Martín de la Vega.  
 Peso Zegri, Salvador.—Serranillos, 1.  
 Pinilla Rodríguez, Victoriano.—En el Municipio.  
 Pizarro Vilches, Joaquín.—Estudiantes, número 000.  
 Portanova Aceña, Antonio.—Maestro Bretón, 32.  
 Pórtolos Castiñeira, Félix.—Oriente, 7.  
 Porras Molina, Alfonso.—Castellón Pl., 41.  
 Poveda Sánchez, Jacinto.—A. Mendoza, 12.  
 Pozo Barquero, Juan.—Extremadura, número 26.  
 Pozo Jimeno Saturnina.—Madrid, 15.  
 Prefab. Resistentes, S. A.—Finca "La Aldehuela".  
 Priego Graciano, Juan B.—Mártires, número 30.  
 Prieto Martínez, Eloína.—Garcilaso, número 47.  
 Promot. Inmob. Bemo, S. A.—Eduardo Torroja, s/n.  
 Pulpon García, C. Jesús.—Núm. 371, 00.  
 Quero Covisa, José Luis.—Galicia, 4.  
 Quiñones García, Manuel.—Núñez de Balboa, 4.  
 Quiros Sánchez, Víctor M.—Faisán, 8.  
 Ramírez Méndez, Miguel.—Alondra, 6.  
 Ramos Olmos, Luis.—G. Pingarrón, 3.  
 Ramón Perantón, Abelardo.—Angeles, número 5.  
 Ramos Talavera, Pedro.—Castellón de la Plana, 3.  
 Recio Gutiérrez, Fidel.—Fuenlabrada, número 46.  
 Redondo Blázquez, Hilario.—Angeles, sin número.  
 Retana Granad, Luis.—S. Morate, 6.  
 Revuelta Cobo, Manuel.—Rep. Argentina, 19.  
 Rey Alonso, Aleja.—Depósitos, 3.  
 Reyes Alises, Miguel.—Zaragoza, 10.  
 Ricoi Mainart, Tomás.—Oca, 4.  
 Riesgo Suárez, Concepción.—Angeles, número 19.  
 Rivas Moralejo, Jesús.—San José, 75.  
 Rivas Olmo, Marinao.—Rosa, 3.  
 Rivero Ibáñez, Juan.—Angeles, 47.  
 Robles Fernández, Epifanio.—Andalucía, 17.  
 Robles Fernández, E.—Andalucía, 17.  
 Robles Moreno, Manuel.—E. Serrano, número 26.  
 Rodríguez Bravo, V.—Margaritas, s/n.  
 Rodríguez Caballero, R.—Rosa, 10.  
 Rodríguez Campos, Rafael.—Esaño, número 30.  
 Rodríguez Casillas, E.—Bardalón, 17.  
 Rodríguez Castañas, Juan C.—Berberán y Collar, 3.  
 Rodríguez Díaz, Isaac Angel.—Marino Ron, s/n.  
 Rodríguez Domínguez, Manuel.—Margaritas, s/n.  
 Rodríguez E. Majana, E.—Angeles, 2.  
 Rodríguez Escajedo, F.—Huesca, 4.  
 Rodríguez Fernández, Manuel.—Generalísimo, 2.  
 Rodríguez López, Juan Luis.—Marqués, número 1.  
 Rodríguez Lucas, Ramón.—Angeles, número 23.  
 Rodríguez Riquelme, José.—S. Morate, número 23.  
 Rodríguez Sánchez, Julio.—Galicia, 6.  
 Rodríguez Sánchez, María Pilar.—Carabanchel, 14.  
 Rodríguez Sánchez, Rafael.—Hernani, número 15.  
 Rodríguez Segovia, M.—A. Alonso Mendoza.  
 Rodríguez Valverde, Sergio.—Felipe Estévez, 11.  
 Rodríguez Yagüe, Ernesto.—Pl. Cuestas, 3.  
 Rojas Hervás, Ignacio.—Madrid, 59.  
 Rojas Morales, Lucía.—Nuestra Señora de los Angeles, 202.  
 Rojas Muñoz, Eloy.—Andalucía, 20.  
 Rojas Muñoz, Salustiano.—Madrid, 59.  
 Rojas Portugués, M. I.—Tórtola, 9.  
 Rojas Tajuelo, Juliana.—M. Grandes, número 10.  
 Román Tercero, Antonio.—Rosa, 1.  
 Romero Lagama, Juan José.—Cruz, 28.  
 Romero Martínez, Isidro.—Núñez de Balboa, 26.  
 Romero Roguero, Juan José.—Almagro, número 32.  
 Rosa Puebla, Rafael.—Teruel, 10.

Rosalá, S. L.—Mártires, 22.  
 Ruano Pérez, Manuel.—J. Benavente, número 19.  
 Rubia Amaro, Dolores.—Faisán, 3.  
 Rubio Abad, Jesús.—Titulcia, 15.  
 Rubio B., María Divina.—Mérida, 2.  
 Rubio Calzado, Honorio.—Galicia, 2.  
 Rubio García, Rafael A.—Batres, 29.  
 Rubio Pérez, Félix.—N. Balboa, 26.  
 Rubio Zapata, Antonio.—Zaragoza, 6.  
 Rueda Canivet, Juan.—Horno, 4.  
 Rufo García, Angel.—Oca, 10.  
 Ruiz, Aguado, Domingo.—Rosa, 5.  
 Ruiz Barquero, Lino.—Centr. Comercial, 51.  
 Ruiz Castejón, Antonio.—Margaritas, número 29.  
 Ruiz Hernández, José Luis.—Rayo, 15.  
 Ruiz Lozano, Lucio.—Zaragoza, 11.  
 Ruiz Valdecantos, Carlos.—Murcia, 9.  
 Ruvical Ibérica Edif.—Cr. Toledo, kilómetro 12.  
 Sáez Valor, José.—Gálvez, 4.  
 Sahogar Rodríguez, Segundo.—Mariano Ron, 8.  
 Salido Tirado, Justo.—Extrarradio San José Herranz, E.—Salvador.  
 Sananes Hayon, Mirian.—Rayo, 49.  
 Sánchez B. Martiñ C. F.—Vigen de Fátima, 31.  
 Sánchez Belijar, Miguel.—Salvador, 32.  
 Sánchez Bermejo, Francisco.—Ciempozuelos, 3.  
 Sánchez Domínguez, Carlos.—Valencia, número 19.  
 Sánchez Fernández, Leandro.—C. C. Haya, 3.  
 Sánchez Fuentes, José.—Virgen de Fátima, 54.  
 Sánchez García, C. Cruz.—Cr. Andalucía.  
 Sánchez García, Saturnino.—Carabanchel.  
 Sánchez González, Santiago.—A. Bazán, 41.  
 Sánchez Gutiérrez, José.—Reyes Católicos.  
 Sánchez López, José.—Zaragoza, 11.  
 Sánchez Martín, Felipe.—Capellanes, número 18.  
 Sánchez Martín, Manuel.—Tarragona, bloque 2.  
 Sánchez Martínez, Carmen.—Tórtola, número 10.  
 Sánchez Martínez, Felipe.—Valencia.  
 Sánchez Marugán, Francisco.—Cónsul, número 6.  
 Sánchez Muñoz, Manuel.—Alvarado, número 3.  
 Sánchez Ortez, S. A.—Los Huertos, 1.  
 Sánchez Pérez, Pedro A.—Cataluña, número 54.  
 Sánchez Plaza, Lucio.—Reyes Católicos, 1.  
 Sánchez Redondo, Víctor.—Cr. Tolelo, km. 11.  
 Sánchez Rubio, Luis.—J. Cierva, 28.  
 Sánchez Sánchez, Alfonso.—San Sebastián, 1.  
 Sánchez Sánchez, Amador.—Leganés.  
 Sánchez Valbuena, C.—Angeles, 31.  
 Sánchez Cabañas, Domingo.—Teniente Coronel Tella, 3.  
 Sandoval Regulez, José María.—Avenida de las Ciudades, 50.  
 Santisteban Barrasa, A.—Cándor, 12.  
 Santos Paz, Pablo.—Cataluña, 40.  
 Santos Serrano, M. Reyes.—Oca, 3.  
 Sanz Arroyo, José Pablo.—Madrid, número 117.  
 Scorp, S. A.—Cr. Andalucía.  
 Seco Abellán, Elías.—Rayo, 17.  
 Segura Gallosa, Ana María.—Pg. G. Palacios, 3.  
 Segura Truco, Andrés.—Arboleda, 14.  
 Serrano Angulo, A.—Olivo, 5.  
 Serrano Araque, G.—Zurbarán, 16.  
 Serrano Calleja, Joaquín.—Teniente Coronel Tella.  
 Serrano Camargo, Lorenzo.—Oca, 31.  
 Serrano Cubillo, Francisco.—Egido, 4.  
 Serrano Vidal, Juan.—Cisne, 11.  
 Seybal, S. A.—Cr. Andalucía.  
 Sierra Bravo, José.—Valdemoro, 2.  
 Simón García, Manuel.—Av. España.  
 Simón Ruiz, Carlos.—Getafe, II.  
 Sobrino González, Carlos.—Angeles, 4.  
 S. A. Kinos Internacional.—Fundidores.  
 Solana Fresno, José A.—Felipe Gallego, 5.  
 Sousa García, Antonio M.—J. Dávila, número 50.  
 Talleres Parla, S. L.—San Martín de la Vega, 1.

Tamayo Murillo M., José.—Ciudades, número 14.  
 Taravillo Morón, Francisco.—Murcia, número 20.  
 Téllez Béjar, Francisco.—Cr. Angeles, número 2.  
 Teno Gómez, Nemesio.—Angeles.  
 Terrenos Promociones, S. A.—Andalucía.  
 Tijerín Bravo, José.—Córdoba, 6.  
 Tovar Andrés, Vicente.—Aragón, 36.  
 Tomás Jiménez, Benito.—Av. España.  
 Tomico Díaz, Adolfo.—Lope de Vega.  
 Torres Aranda, Gregorio.—Titulcia, número 12.  
 Torres González, Emiliano.—Ruiz Alarces, 11.  
 Torres Montiel, María.—Egido, 4.  
 Torres Quebrado, Tenotio.—Av. Ciudades, 40.  
 Torrico Cercano, Luis.—Palomares, número 45.  
 Torrijano Jiménez, Félix.—Perdiz, bloque 1.  
 Tovar Monje, Sebastián.—Tirso de Molina, 12.  
 Transportes L. G., S. L.—Cr. Toledo.  
 Transportes Montserrat Díaz, S. L.—Garza, 5.  
 Triguero Labarra, Eduardo.—Angeles.  
 Trueba Castro, Antonio.—J. Benavente, número 23.  
 Ubeda Labrador, Eusebio.—Margaritas.  
 Ugui Robles, María Teresa.—Fátima.  
 Uque Rodríguez, Angel.—Olivo, 5.  
 Urbicón, S. A.—Ramón y Cajal.  
 Valdetierra Val, Alejandro.—Manzana, número 2.  
 Valle Zarza, Vicente.—Batres, 39.  
 Vallejo Pereales, Matilde.—J. Benavente, 23.  
 Valor Rosa, Baldomero.—Gibraltar, 2.  
 Vanjon Gallego, Valeriano.—Valencia, número 15.  
 Varona Sánchez, M. Gloria.—León, sin número.  
 Vázquez Berroso, Regina.—Rep. Argentina, 18.  
 Vázquez Carrasco, J. L.—Alicante, 19.  
 Vara Menéndez, José.—Béjar, 2.  
 Vicenta Zazo Valdezate.—Leganés, 75.  
 Vigaría Vigaría, Julián.—S. Morate, 2.  
 Virariño Iglesias, B.—Angeles, 52.  
 Villalpalos Tomás, Jerónimo.—Estudiantes, 15.  
 Villarreal Cervera, A.—Arboleda, 1.  
 Villaseñor Nieto, Manuel.—J. Benavente, 4.  
 Villegas Trejo, María.—R. Alarnos, 3.  
 Villegas Quesada, Juan.—Calvario, 6.  
 Vivanco Ros, Ginés.—Angeles, 2.  
 Yuste Miaja, Leonor.—Cataluña, 11.  
 Zamorano Criado, Remigia.—Barcelona.  
 Zunzunegui Vázquez, S. A.—En el Municipio.  
 Zurita Alvarez, Ignacio.—Garcilaso, 4.  
 Terer Padilla, Pedro.—Castaños, 24.  
 Madrid, 1979.—El Recaudador (Firmado).  
 (G.—3.476)

**AYUNTAMIENTOS**

**TORREJON DE VELASCO**  
 Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la pavimentación de las calles General Sanjurjo, Pozas, Cerrillo, Camino de Esquivias, De la Fuente y San Nicasio, así como las bases para su imposición, se hace público, para general conocimiento, que el expediente completo se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los que se consideren afectados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y, potestativamente, recurso de reposición o cualquier otro en el mismo plazo.  
 Asimismo están expuestas en Secretaría las listas cobratorias referidas a dichas contribuciones, contra las cuales podrán interponerse en el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días.  
 Torrejón de Velasco, a 1.º de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.036) (O.—29.728)

**PINTO**  
 En cumplimiento de lo ordenado, y a los efectos de lo establecido en el artículo 696, apartado 2 de la vigente ley de Régimen Local, se hace constar que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de Pleno del día 26 de julio de 1979, aprobó el anteproyecto de Presupuesto extraordinario que asciende a pesetas 70.151.313, para atender el pago de las mejoras de la red de distribución de agua a la localidad y arteria de circunvalación.  
 Los interesados legítimos que mencionan la Ley podrán formular las reclamaciones oportunas con sujeción a las normas que se detallan a continuación:  
 a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.  
 c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.  
 Pinto, a 31 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.037) (O.—29.729)

**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**  
 Adoptado el pertinente acuerdo para la constitución de la mancomunidad formada por los Ayuntamientos de Fresnedillas de la Oliva, Colmenar del Arroyo y Navalagamella, para la recogida y tratamiento de basuras y parque móvil de vehículos de representación y de servicios de los tres municipios, y aprobados asimismo los estatutos de dicha entidad, se halla de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal de esta Villa por tiempo de treinta días, a fin de que durante dicho plazo puedan los residentes de este término, Colmenar del Arroyo y Navalagamella, hacer las reclamaciones que estimen convenientes.  
 Fresnedillas de la Oliva, a 2 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.047) (O.—29.739)

**PELAYOS DE LA PRESA**  
 En sesión de Pleno, celebrada el día 27 de junio de 1979, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización de la fase primera del polígono 8c de las Normas Subsidiarias y Complementarias de este municipio, incluido en el Plan especial polígono número 8, aprobado definitivamente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid con fecha 22 de mayo de 1978, siendo el promotor de dicho proyecto de urbanización don Mariano García Benito.  
 Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose examinar el expediente y presentar por escrito en esta Secretaría, durante dicho plazo, cuantas alegaciones estimen pertinentes, todas las personas que se consideren afectadas por el mismo.  
 Pelayos de la Presa, a 2 de agosto de 1979.—El Alcalde, Francisco M. Martínez.  
 (G. C.—8.062) (O.—29.741)

**ARGANDA DEL REY**  
 Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, con fecha de 18 de junio, el Proyecto de urbanización "Los Cascabeles", en este término municipal, incoado por don Francisco Millán Ahijón y don Pedro Morago Asenjo, queda expuesto al público a los efectos previstos en el artículo 41.1 de la vigente ley del Suelo, durante el plazo de un mes.  
 Arganda del Rey, a 30 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—8.064) (O.—29.743)

**SOTO DEL REAL**  
 Aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición de la plaza que se cita, para su provisión en propiedad dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, se somete a información pública a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días, a contar del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Una plaza de Encargado del Servicio de Agua:

**Admitido**

1. José Parra Heras.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.  
Soto del Real, a 2 de agosto de 1979.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.073) (O.—29.748)

No habiéndose producido reclamaciones contra las relaciones de admitidos y excluidos para proveer en propiedad las plazas que se citan, dentro de la planta de este Ayuntamiento, se designan los Tribunales que juzgarán las oposiciones, integrados por los siguientes miembros:

Plaza de Auxiliar de Administración General:

Presidente: Don Manuel Marino Bernabos Alvarez, como titular, y don Julián Serrano Presol, como suplente.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Juan B. Pesquero Granullaque. Representante del Profesorado Oficial, don Joaquín Rivero Ferrer, como titular; y doña María Rosario Merino Blanco, como suplente. Representante de los Funcionarios, don Manuel León Sanz, como titular; y doña María Fernández Pinar, como suplente.

Secretario: El de la Corporación, don Lorenzo Alonso de la Morena, como titular; y don Faustino Alvarez Patallo, como suplente.

Para las plazas de Oficial Fontanero y Oficial Electricista:

Presidente: Don Manuel Marino Bernabos Alvarez, como titular, y don Julián Serrano Presol, como suplente.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Juan B. Pesquero Granullaque. Representante del Profesorado Oficial, don Joaquín Rivero Ferrer, como titular; y doña María Rosario Merino Blanco, como suplente. Representante de los Funcionarios, don José Briones Rodríguez, funcionario técnico del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación, don Lorenzo Alonso de la Morena, como titular; y don Faustino Alvarez Patallo, como suplente.

Plaza de Agente Auxiliar y Vigilante de Obras:

Presidente: Don Manuel Marino Bernabos Alvarez, como titular, y don Julián Serrano Presol, como suplente.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Juan B. Pesquero Granullaque. Representante del Profesorado Oficial, don Joaquín Rivero Ferrer, como titular; y doña María Rosario Merino Blanco, como suplente. Representante de los Funcionarios, don José Briones Rodríguez, funcionario técnico del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación, don Lorenzo Alonso de la Morena, como titular; y don Faustino Alvarez Patallo, como suplente.

Las personas afectadas podrán formular los reparos que a su derecho convengan en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soto del Real, a 2 de agosto de 1979.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.074) (O.—29.749)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurora Vázquez Andrade, contra Fermín Asensio Domínguez y Colegio Nacional Asunción Rincón, en reclamación por despido, registrado con el número 3.562 de 1979, se

ha acordado citar a Fermín Asensio Domínguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fermín Asensio Domínguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—6.155)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Moreno Yagüe, contra "Promociones Britania, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.369 de 1979, se ha acordado citar a Carlos Moreno Yagüe, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Moreno Yagüe, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—6.161)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isidoro Morales Calzado y otro, contra "Auge, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.416-7 de 1979, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Auge, Sociedad Anónima", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de junio de 1979.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—6.177)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Martín Moya, contra "Gaciplás", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.221 de 1979, se ha acordado citar a la demandante, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María del Carmen Martín Moya, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de julio de 1979.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—6.179)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

**EDICTO**

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de los Angeles Nicolás López, contra Vicente L. Zaragoza Paredes, en reclamación por despido, registrado con el número 6.381 de 1978, se ha acordado citar a María de los Angeles Nicolás López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María de los Angeles Nicolás López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—6.714)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Pérez Hernández, contra Helios Navarro Gómez, en reclamación por despido, registrado con el número 921 de 1979, se ha acordado citar a Helios Navarro Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se cita para el mismo

día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Helios Navarro Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—6.699)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Parda, contra "Diproconsa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.286 de 1978, se ha acordado citar a "Diproconsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de la confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Diproconsa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—6.708)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

**EDICTO**

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio de Pedro Díaz, contra Juan Fernando Serna Martínez (Electrofriacel), en reclamación por despido, registrado con el número 3.686 de 1978, se ha acordado citar a Juan Fernando Serna Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que, caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Juan Fernando Serna Martínez (Electrofríacel), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.709)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Pozuelo Aguirre, contra Félix López y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 735 de 1979, se ha acordado citar a Félix López, propietario de "M. El Borrico", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Pilar Pozuelo Aguirre y a Félix López, propietario de "Mesón El Borrico", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.490)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Torres Corrales, contra "Panificadora Trafalgar, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.019, se ha acordado citar a "Panificadora Trafalgar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Dolores Torres Corrales y "Panificadora Trafalgar, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.491)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Miguel Lu-

deña Fernández, contra "Muebles Imper, Sociedad Anónima", en José María Segura Feruz, en reclamación por despido, registrado con el número 86 de 1979, se ha acordado citar a "Muebles Imper, Sociedad Anónima", en José María Segura Feruz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Muebles Imper, S. A.", en José María Segura Feruz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.222)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier López Gutiérrez, contra Miguel A. López Gómez, en reclamación por despido, registrado con el número 879 de 1979, se ha acordado citar a Miguel A. López Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel A. López Gómez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.228)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Cañada Anguita, contra "La Amistad, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 855 de 1979, se ha acordado citar a Manuel Cañada Anguita, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Cañada Anguita se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.236)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Mallen González, contra "Modealco, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.071 de 1979, se ha acordado citar a "Modealco, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre, a las diez veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número, 22, Sala de Vistas, letra LL, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Modealco, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.237)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Avila Ortiz y otros, contra "Riobra, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.035 de 1979, se ha acordado citar a José Avila Ortiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, Sala de Vistas letra LL, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Avila Ortiz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.241)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de los de Madrid se tramitan autos números mil cuatrocientos diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por doña Luisa Gascón Berzal, mayor de edad y con domicilio en esta capital, calle Beire, número 34, representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, sobre ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número dos del Arzobispado de Madrid-Alcalá, obtenida por aquella contra su esposo don Aurelio García Iglesias, mayor de edad y con domicilio desconocido, hijo de Aquilino y Benigna, y en dichos autos

se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y nueve.

Decreto: La ejecución a efectos civiles de la sentencia dictada por la Jurisdicción Eclesiástica en pleito de separación conyugal instada por doña Luisa Gascón Berzal, contra don Aurelio García Iglesias, y en su virtud, acuerdo:

Primero. La separación de los expresados cónyuges.

Segundo. Que se practiquen las oportunas inscripciones modificativas del estado civil de los cónyuges en el correspondiente asiento del Registro Civil, haciendo constar al efecto, mediante anotación marginal en el acta de matrimonio, la separación conyugal decretada. A tal fin, librese carta-orden al encargado del Registro Civil de Universidad, acompañando testimonio de la certificación de la sentencia canónica y de la fecha y parte dispositiva de esta resolución, para que se transcriba por anotación marginal en el acta obrante al tomo 84, folio 90 vuelto, sección segunda.

Notifíquese la presente resolución, además de al Procurador señor Tejedor Moyano, en la representación que ostenta de doña Luisa Gascón Berzal, a don Aurelio García Iglesias, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.389)

**JUZGADO NUMERO 6**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia número seis, con el número mil ciento veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la siguiente

*Sentencia*

Sentencia.—En Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y nueve. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Seida, S. A.", representada por el Procurador don José Francisco Echevarría; y de otra, como demandada, "Aislamientos y Conservaciones, Sociedad Anónima" (Aisconsa), sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

*Fallo*

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Aislamientos y Conservaciones, S. A." (Aisconsa), haciendo trance y remato de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Seida, S. A.", de la suma de ciento doce mil setecientos diez pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos, y las costas que expresamente se imponen a la demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de "Aislamientos y Conservaciones, Sociedad Anónima" (Aisconsa), expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.392)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado número catorce, con el número mil seiscientos veintiuno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Seida, S. A.", contra doña María del Pilar Sanz Orgaz y don Abelardo Norman Rodríguez Somoza, que se hallan en domicilio desconocido, en reclamación de ciento sesenta y siete mil ciento sesenta pesetas de principal y sesenta mil pesetas más calculadas para costas, por medio de la presente se cita de remate a dichos demandados, para que en los autos oponiéndose a la ejecución, si les conviniere, haciéndose constar que se acordó el embargo de sus bienes, consistente en una carretilla elevadora móvil marca "Barrio", modelo 4-R, para responder de dichas sumas.

Para que tenga lugar dicha citación, mediante edictos, con apercibimiento de que no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—21.391)

## Juzgados de Distrito

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número y partes que se indicarán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

## Sentencia

En Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, entre partes: de una y como demandante, "Marcudos, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, repretora, don Emeterio Portero Laguna, mayor de edad, cuyas circunstancias constan en autos y con domicilio último conocido en Colonia La Coma, casa número veinticinco, primero izquierda, hoy en contrato paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento (por no uso)

## Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de "Marcudos, S. L.", debo declarar y declarar resuelto y terminado el contrato de arrendamiento del piso primero izquierda de la casa número veinticinco de la colonia La Coma, de esta capital, y en su consecuencia, condenar al demandado don Emeterio Portero Laguna, a que en el término legal desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora el piso de referencia, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, e imponiendo a dicho demandado las costas causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, será notificada en la forma prevenida por la Ley, caso de no interesarse su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Cartagena.

Publicada al siguiente día de su fecha. Y para que sirva de notificación a don Emeterio Portero Laguna, por hallarse en contrato paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—21.390)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Mohamed Hassan Hawad, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 5 de septiembre de 1979, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.501 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.353) (B.—5.875)

Por el presente se cita a Teófilo Lobo Pecharrmán, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 5 de septiembre de 1979, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 906 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.874) (B.—6.536)

Por el presente se cita a Fabio Luis Portillo Briceño, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 5 de septiembre de 1979, a las diez horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.179 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.875) (B.—6.537)

## JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.099 de 1977, sobre lesiones, se cita al lesionado José Mora Bernabéu, nacido en Granja Rocamora (Alicante) el 11 de octubre de 1941, hijo de Manuel y de Trinidad, soltero, auxiliar y con último domicilio conocido en la calle Hacienda de Pavones, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 7 de septiembre y hora de las once de su mañana, y asista como lesionado y con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—7.211) (B.—5.892)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 295 de 1978, sobre lesiones, se cita al lesionado Saturnino Alonso Fernández, mayor de edad, soltero, celador, natural de Rucandio de Bureba (Burgos) y con último domicilio conocido en la calle Cea Bermúdez, número 15, tercero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 7 de septiembre y hora de las once de su mañana, y asista como lesionado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—7.212) (B.—5.893)

## JUZGADO NUMERO 14

Miguel Angel Sánchez, en ignorado paradero, comparecerá el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.944 de 1978, que se sigue por daños.

(B.—5.899)

José Antonio Pérez, en ignorado paradero, comparecerá el día 7 de septiembre, a las diez y veinte horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.508, que se sigue por daños.

(B.—5.900)

Francisco Carbajo Bravo, en ignorado paradero, comparecerá el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 410 de 1979, que se sigue por daños.

(B.—5.901)

Manuela García Risco, en ignorado paradero, comparecerá el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 14 de 1979, que se sigue por daños.

(B.—5.902)

Antonio Medianilla Piset, en ignorado paradero, comparecerá el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 14 de 1979, que se sigue por daños.

(B.—5.903)

## JUZGADO NUMERO 17

Ermanno Poggiali, de veinticinco años de edad, hijo de Arquímedes y de Benini, domiciliado últimamente en Ravena, calle Vía Augusta, núm. 125, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 124 de 1979, por lesiones y daños circulatorios, en virtud de denuncia de Ermanno Poggiali y otra, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.366)

## JUZGADO NUMERO 19

García Peces, Marcelino, nacido en Madrid el 17 de febrero de 1959, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, ensolador, con domicilio anterior en avenida de Moratalaz, número 104, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 5 de septiembre, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 1.167 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.913)

## JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 869 de 1979, sobre estafa, en el que resulta como denunciante Valentín Gallego Zaragoza, denunciados Miguel Muñoz Portillo, Fernanda Chavarría Rico y Manuel Martín Martín, y perjudicado Dorian, se ha dictado la siguiente

Providencia del Juez señor Ortiz Ricol.—En Madrid, a 26 de junio de 1979. Dada cuenta; interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, se admite en ambos efectos; remítanse los autos al ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano de los de Madrid con atento oficio, previo emplazamiento del Ministerio Fiscal y partes, por término de cinco días. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Siguen firmas rubricadas ilegibles.

Y en su virtud y por medio de la presente se emplaza a Miguel Muñoz Portillo, que se encuentra en desconocido paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción Decano de los de Madrid, a fin de hacer uso de su derecho, si le conviniere. Madrid, a 26 de junio de 1979.

(B.—5.934)

## JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 825 de 1978, por apropiación indebida, en las que aparece implicado José Figueras Gilabert, antes con domicilio en Madrid, calle Cava Baja, y actualmente en ignorado paradero, en las cuales he acordado citar al mismo para que el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, de esta capital, a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer el referido José Figueras con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.551) (B.—6.398)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 1.193 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, en los que aparecen implicados René L. Rey Odriozola, la "Gestoría Ferraz" y Antonio Castellanos Díez, antes domiciliados en Conde Duque, número 46, tercero C; Ferraz, número 53, y Valencia, número 2, de Getafe, respectivamente, que se encuentran en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 6 de septiembre, a las doce y veinte horas de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, a la celebración del correspondiente juicio, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—7.550) (B.—6.404)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas número 851 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, contra Trinidad Lozano Garzón, antes domiciliada en la calle Teniente Coronel Noreña, número 3, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar a la misma para que el día 6 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bravo Murillo, número 357, a la celebración del correspondiente juicio, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—7.558) (B.—6.408)

## JUZGADO NUMERO 26

Leoncio Jiménez Marín, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de septiembre próximo y hora de las once y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.151 de 1979, por lesiones y daños, seguido al mismo.

(G. C.—7.089) (B.—5.764)

Manuela Sanles Graís, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de septiembre próximo y hora de las once y cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 700 de 1979, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—7.090) (B.—5.765)

Francisco González Nieto, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario número 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de septiembre próximo y hora de las diez y cincuenta y

cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 926 de 1979, por malos tratos, seguido al mismo.

(G. C.—7.091) (B.—5.766)

Miguel Aglio Fernández, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de septiembre próximo y hora de las diez y cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 926 de 1979, por malos tratos, seguido al mismo.

(G. C.—7.091 bis) (B.—5.767)

Victoriano Fernández Galdón, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de septiembre próximo y hora de las diez y cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 887 de 1979, por daños, seguido al mismo.

(G. C.—7.092) (B.—5.768)

María Rosario Gaspar Díaz, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario número 23 (barrio de la Concepción), el día 19 de septiembre próximo y hora de las diez y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.215 de 1979, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—7.093) (B.—5.769)

**JUZGADO NUMERO 29**

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Distrito en juicio de faltas número 951 de 1977, sobre malos tratos, se cita a Víctor Oliva Redondo para que el día 14 de septiembre y hora de las nueve treinta, comparezca como denunciado en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Pinazos, de San Cristóbal de los Angeles, al objeto de la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.705)

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Distrito en juicio de faltas número 1.219 de 1977, sobre lesiones y daños, se cita a José Charro Sen, para que el día 14 de septiembre y hora de las nueve treinta, comparezca como denunciante perjudicado en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Pinazos, de San Cristóbal de los Angeles, al objeto de la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.706)

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Distrito en juicio de faltas número 1.219 de 1977, sobre lesiones y daños, se cita a Mohamed Nazmi Mohame Amer, para que el día 14 de septiembre y hora nueve treinta, comparezca como denunciante perjudicado en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Pinazos, de San Cristóbal de los Angeles, al objeto de la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.707)

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Distrito en juicio de faltas número 2.606 de 1977, sobre lesiones en riña, se cita a Belly Ofongo y a Haron Koroma, para que el día 14 de septiembre y hora diez comparezcan como denunciados en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Pinazos, de San Cristóbal

de los Angeles, al objeto de la celebración del expresado juicio de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—5.708)

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Distrito en juicio de faltas número 1.219 de 1977, sobre lesiones y daños, se cita a Mahmoud Mohamed Hard, para que el día 14 de septiembre y hora nueve treinta, comparezca como denunciado en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Pinazos, de San Cristóbal de los Angeles, al objeto de la celebración del expresado juicio de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.704)

**JUZGADO NUMERO 32**

El señor don Valero López-Canti y Felz, Juez de Distrito número 32 de los de esta capital, en virtud a lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas número 950 de 1979, seguidas en este Juzgado sobre amenazas, en las que aparece como denunciado Felipe López, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 5 de septiembre y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.435)

El señor don Valero López-Canti y Felz, Juez de Distrito número 32 de los de esta capital, en virtud a lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas número 1.352 de 1978, seguidas en este Juzgado sobre lesiones agresión, en las que aparece como lesionada Antonia Isla López y como denunciado Juan José Gallego Moreno, ambos en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 5 de septiembre y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberán de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—6.436)

El señor don Valero López-Canti y Felz, Juez de Distrito titular del número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas número 396 de 1979, seguidas en este Juzgado, sobre daños, en las que aparece como denunciada Rosa García González, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a la misma, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 5 de septiembre y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.437)

En virtud a lo acordado en providencia de esta fecha, el señor Juez de este Juzgado de Distrito número 32 acordó citar de comparecencia ante este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, tercero, al denunciado-lesionado José Bensabe García, que tuvo su domicilio en Puerto de Arlabán, número 88, y actualmente se desconoce, para el día 5 de septiembre, a las once de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 671 de 1979, sobre daños y lesiones, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—6.438)

El señor Juez de Distrito número 32 de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 1.101 de 1979, seguidas sobre estafa, en las que aparece como denunciada María Isabel Ularqui Escudero, en ignorado paradero, acordó citar a la misma de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 7 de septiembre, a las once de la mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba reseñado y en el que aparece como denunciada, advirtiéndola que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—6.439)

El señor Juez de Distrito número 32 del Juzgado de igual clase de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 1.583 de 1978, seguidas sobre daños, acordó citar a Rafael Macías Dorador, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 7 de septiembre, a las once de su mañana, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—6.440)

El señor don Valero López-Canti y Felz, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias de juicio de faltas número 814 de 1978, seguidas en este Juzgado sobre daños, en las que aparece como denunciado Rafael Valencia Lobato, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo, para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, tercero, el próximo día 7 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.441)

**LEGANES**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganes, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas número 374 de 1979, que se siguen por daños circulación, contra Juan Burgos Fernández, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 18 de septiembre, a las doce treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.540) (B.—5.727)

**ARANJUEZ**

El señor don Rafael Espadero Gascón, Juez de Distrito de esta Villa, en proveído dictado en los autos de juicio de faltas número 845 de 1978, que en este Juzgado se tramitan por denuncia de María Georgina García Crespo, natural de Cuba, casada, ayudante médico; cuyo último domicilio lo tuvo en Valdemoro (Madrid), contra Armando Rodríguez Triana, mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio lo tuvo en Valdemoro, por lesiones por agresión, ha mandado convocar al Ministerio Fiscal y citar a la denunciante y denunciado expresados, para el acto de juicio de faltas, el que tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de José Antonio, número 11 (Patio Atarfe), apercibiendo a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.583) (B.—5.729)

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, el señor Juez de Distrito de esta Villa, don Rafael Espadero Gascón, en las actuaciones de juicio verbal de faltas número 72 de 1978, derivado de las diligencias previas instruidas en el Juzgado de Aranjuez y su partido, por de-

nuncia de Andrés Esteban González, por insultos y amenazas, se cita a Segundo Bodas Bañrillo, nacido el 31 de abril de 1942 en Aldeanueva (Toledo), hijo de Justo y de Rafaela, de estado civil casado, de profesión industrial, quien tuvo su domicilio en Madrid, calle Fuengirola, 16, del que se ausentó sin dejar señas, ignorándose el actual, para que en calidad de denunciado comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, avenida de José Antonio, número 11 (Patio Atarfe), Aranjuez, el día 12 de septiembre, a las once horas, al acto de celebración de juicio, con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.584) (B.—5.730)

**GETAFE**

En el juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado de Distrito, bajo el número 278 de 1979, se ha acordado con fecha de hoy citar a Ciriaco Corbelle Bravo, denunciado, en desconocido paradero, para que el día 5 de septiembre próximo, a la hora de las doce, comparezca ante este Juzgado de Distrito para asistir a la celebración del juicio de faltas correspondiente.

(G. C.—6.587) (B.—5.738)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito, bajo el número 647 de 1979, se ha acordado con fecha de hoy, citar a Juan Pérez Castillejos, denunciado, en desconocido paradero, para que el día 5 de septiembre próximo, a la hora de las diez cuarenta, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas correspondiente.

(G. C.—6.588) (B.—5.739)

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito, bajo el número 135 de 1979, se ha acordado con fecha de hoy, citar a la lesionada Flora Basalo Checa, en desconocido paradero, para que el día 7 de septiembre próximo, a la hora de las once veinte, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas correspondiente.

(G. C.—6.737) (B.—5.740)

**NAVALCARNERO**

En el juicio de faltas número 513 de 1978, sobre lesiones y daños tráfico, se ha acordado citar al conductor Emilio Castellote Madrid y el que tenía su domicilio en Pozuelo de Alarcón, se ha acordado citar al mismo para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las diez cincuenta y cinco de su mañana, que tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—6.585) (B.—5.737)

**TORREJON DE ARDOZ**

Por el presente y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.117 de 1978, por lesiones y daños circulación y a virtud de denuncia formulada por Emilio Moreno García Robledillo, contra Vicente Pérez Enciso Enciso y subsidiariamente contra Antonio Rodríguez Rodríguez, se emplaza a Emilio Moreno García Robledillo, natural de Madrid, casado, agente de ventas, hijo de Emilio y de Petra, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Torrejón de Ardoz, calle Residencial Torrepeña, torre 2, sexto A, hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares a hacer uso de su derecho, si le conviniere, por haber sido apelada la sentencia dictada en dichos autos el 16 de marzo último por Vicente Pérez Enciso Enciso.

(G. C.—6.955) (B.—5.742)

**TORRELAGUNA**

En el juicio de faltas seguido por daños en circulación con el número 56 de 1979, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, número 6, el día 5 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco, a cuyo acto se cita como testigo a Eusebio Mora López, sin domicilio conocido en España, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.431) (B.—6.450)

## Notificaciones de Sentencia

### JUZGADO NUMERO 2

Que en el juicio de faltas número 1.478/78, seguido por lesiones, en el que aparece como denunciante Miguel Saavedra Pérez y como lesionado Miguel Saavedra Navarro, se ha dictado con fecha 20 del actual, sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Baldomero Arroyo Rogero, con declaración de las costas de oficio. Madrid, a 21 de junio de 1979.—El Juez de distrito (Firmado).

(B.—5.554)

Que en el juicio de faltas número 1.771/78 seguido por daños contra Agustín Mayor Doménech, se ha dictado, con fecha 4 de julio actual, la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno al denunciado Agustín Mayor Doménech a la pena de mil quinientas pesetas de multa, a indemnizar a José Medina Fernández en la cantidad de seis mil setecientas setenta y ocho pesetas y al pago de las costas de este juicio; notificándose esta sentencia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia al denunciado. Madrid, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.260)

Que en el juicio de faltas núm. 1.871/78, que se sigue en este Juzgado por daños, contra Carlos Sastre como denunciado y Rosario Rogero Tochara 4 de julio actual se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Sastre a la pena de mil quinientas pesetas de multa, indemnizar a «Sociedad Anónima Solenry» en la suma de veintitrés mil seiscientos cuarenta y dos pesetas y al pago de las costas del juicio; declarando responsable civil subsidiaria a Rosario Rogero Torredad.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Juez de distrito (Firmado).

(B.—6.261)

Que en el juicio de faltas núm. 1.501/78 seguido, por lesiones, a Maximiliano Cordero Rojas, se ha dictado con fecha 6 de junio corriente la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Rosario D'Estoup, con declaración de las costas de oficio. Madrid, a 25 de junio de 1979.—El Juez de distrito (Firmado).

(B.—5.936)

### JUZGADO NUMERO 4

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.835/78 sobre malos tratos de mutuas obras, con lesiones, se ha dictado sentencia el 14 de marzo de 1979, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a don Pablo Peregrina Gómez a la pena de 2.500 pesetas de multa como autor de la falta penada en el art. 568 del Código Penal, sufriendo en caso de insolubilidad quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel y pago de la mitad de las costas; y que debo condenar y condeno a don Ángel Marpenada en el art. 582, a la pena de diez días de arresto menor en la cárcel y al pago de la mitad de las costas de este juicio de faltas.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva.—Rubricado.

Fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación a don Ángel Martín Montero, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de junio de 1979.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (B.—5.749) (G. C. 7.070)

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.654/78, sobre daños, se ha dictado sentencia el día 31 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

#### Fallo

Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a don Luis Ramos Iglesias.—Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva.—Rubricado.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Ramos Iglesias, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C. 6.734)

(B.—5.559)

### JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas número 1.680/78, seguido en este Juzgado por lesiones imprudencia de Francisco Mariano González Pérez, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia

En Madrid, a 29 de mayo de 1979.—El señor don Serafín González Molina, Juez de distrito titular del número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Francisco Mariano González Pérez, mayor de edad, casado, pintor, domiciliado en la actualidad en ignorado paradero, contra José Ovidio Vázquez Rodríguez, mayor de edad, soltero, taxista, domiciliado en Toledo, número 13, sobre lesiones en accidente de circulación.

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Ovidio Vázquez Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Mariano González Pérez, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.561)

En el juicio verbal de faltas número 415/78, seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra Felicitos Filoso Vitoria, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia

En Madrid, a 29 de mayo de 1979.—El señor don Serafín González Molina, Juez de distrito número seis, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido entre partes, de la una al Ministerio Fiscal y de la otra y como denunciado Felicitos Filoso Vitoria, actualmente en ignorado paradero.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Felicitos Filoso Vitoria, como autor responsable de una falta de lesiones y daños, a la pena de cinco días de arresto menor, abono de la indemnización de cinco mil pesetas a favor de Gregorio Carpintero Rodríguez y al pago de las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González.—Rubricado.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.562)

En el juicio verbal de faltas número 164/79, seguido en este Juzgado por estafa contra Oscar A. Molina Spingel, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dice como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a 29 de mayo de 1979.—El señor don Serafín González Molina,

Juez de distrito número seis, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra y como denunciado Oscar A. Molina Spingel, de nacionalidad uruguaya, con pasaporte 150.357, expedido el 16 de diciembre de 1970 en Buenos Aires, Sentencia, digo

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a Oscar A. Molina Spingel, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, abono de la indemnización de siete mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas a favor de la representación legal del «Hotel Eurobuilding» y al pago de las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González.—Rubricado.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.563)

En el juicio de faltas número 1.168/1977, seguido en este Juzgado por hurto y daños, contra Celsa Camiña García, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia

En Madrid, a 19 de junio de 1979. El señor don Manuel García Lantes, Juez de distrito sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Josefa Armas Ramos, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliada en Cardenal Cisneros, 65, y como denunciada Celsa Camiña García, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, por hurto y daños.

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Celsa Camiña García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Lantes.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Celsa Camiña García, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.578)

En el juicio de faltas número 246/78, seguido en este Juzgado por daños imprudencia a virtud de denuncia de Manuel Campo Moreno, en el que aparece como perjudicada María del Carmen Rinieblas Navarro contra Alfonso de Zugasti, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia

En Madrid, a 19 de junio de 1979.—El señor don Manuel García Lantes, Juez de distrito sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia sobre daños en accidente de circulación por Manuel Campo Moreno, mayor de edad, conductor, en el que aparece como denunciado, Alfonso Zugasti, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen.

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Alfonso Zugasti, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Lantes.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Campos Moreno, María del Carmen Rinieblas Navarro y Alfonso Zugasti, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.579)

En el juicio de faltas número 1.262/1978, seguido en este Juzgado por estafa, contra Juan Manuel Ordóñez Albaladejo, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia

En Madrid, a 19 de junio de 1979.—El señor don Manuel García Lantes, Juez de distrito sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Juan Manuel Ordóñez Albaladejo, mayor de edad, soltero, sin profesión, vecino que fue de Madrid y domiciliado en la calle de Río Concejos, número 14, actualmente en ignorado paradero.

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Juan Manuel Ordóñez Albaladejo, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Lantes.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Manuel Ordóñez Albaladejo, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.580)

En el juicio de faltas número 1.133/1978, seguido en este Juzgado por daños imprudencia contra José Antonio Alvarez y Joaquín Tomás Vázquez Zornoza, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia

En Madrid, a 19 de junio de 1979.—El señor don Manuel García Lantes, Juez de distrito sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de Enrique Urbano Sánchez, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en Apóstol Santiago, 18, y como denunciado, José Antonio Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, sobre daños en accidente de circulación.

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Antonio Alvarez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Lantes.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio Alvarez y a Joaquín Tomás Vázquez Zornoza, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de junio de 1979. El Secretario (Firmado).

(B.—5.581)

En el juicio de faltas número 782/78, seguido en este Juzgado por daños imprudencia contra Matías Domínguez se ha dictado la siguiente resolución:

#### Sentencia

En Madrid, a 26 de junio de 1979.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de distrito sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños imprudencia simple, contra Matías Domínguez, vecino que fue de Palencia, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, y, en concepto de responsable civil subsidiario, «Centro Asistencia de San Juan de Dios», con domicilio en La Carvajala (Palencia).

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Matías Domínguez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Lantes.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Matías Domínguez, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 26 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.287)

En el juicio de faltas número 1.731/1978, seguido por lesiones contra Julián Escribano Leganés, se ha dictado la siguiente resolución:

**Sentencia**

En Madrid, a 26 de junio de 1979.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de distrito número 6, sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra como denunciados, José Martínez Rodríguez, mayor de edad, vigilante nocturno, casado, domiciliado en Emperatriz, 10, y Julián Escribano Leganés, mayor de edad, empleado, domiciliado en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Julián Escribano Leganés, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas. Asimismo, debo absolver y absuelvo a José Martínez Rodríguez.—Así, por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Lantes. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Julián Escribano Leganés, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 26 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—6.288)

En el juicio de faltas número 1.209/1978, seguido por daños por imprudencia contra Joaquín Donaire Barajas y otro, se ha dictado la siguiente resolución.

**Sentencia**

En Madrid, a 26 de junio de 1979.—El señor Juez de distrito número 6, sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra y como denunciado, digo perjudicado, el Estado, y como denunciados Juan Poch Bosch, mayor de edad, artillero, domiciliado en Sais de Riudellots (Gerona) y en el que aparece como denunciado Joaquín Donaire Barajas, cuyas demás circunstancia y actual domicilio se ignoran, sobre daños por imprudencia.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Joaquín Donaire Barajas como autor de una falta de imprudencia simple, de la que resultaron daños, a la pena de multa de mil quinientas pesetas, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio, abono de la indemnización de nueve mil pesetas, a favor del Estado, y al pago de las costas.—Asimismo, debo absolver y absuelvo a Juan Poch Bosch.—Así, por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Lantes.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Joaquín Donaire Barajas, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 26 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—6.289)

En el juicio de faltas número 426/79, seguido en este Juzgado por daños, contra José Souto Seara, se ha dictado la siguiente resolución:

**Sentencia**

En Madrid, a 5 de julio de 1979.—El señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de distrito número 6, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra como denunciado José Souto Seara, mayor de edad, vecino de Bilbao y domiciliado en la calle de Grupo Montañó, número 3.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a José Souto Seara, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de tres mil pesetas de multa, con el arresto subsidiario de seis días si no la hace efectiva y previa la declaración de su insolvencia; al pago de cinco mil ciento cuarenta y cinco pesetas de indemnización a favor de «Hotel Eurobuilding» y al pago de las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Parejo de la Cámara.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a José Souto Seara, y de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—6.290)

**JUZGADO NUMERO 7**

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.912/78 seguido por daños en circulación y contra Antonio Cortés Gracia, se ha dictado con fecha 18 de junio de 1979 sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables, a Antonio Cortés Gracia; notifíquese esta resolución por cédula a Magín Reñones Pérez, José Pedro Reñones Pérez y por medio de edictos a Antonio Cortés Gracia, declarando las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma al denunciado Antonio Cortés Gracia, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 18 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—5.588)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.600/78, seguido por lesiones y contra Johan de Jong, se ha dictado, con fecha 4 de junio de 1979, sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables, a Johan de Jong; notifíquese esta resolución por medio de edictos a Johan de Jong y por cédula a Bonifacio Salmerón Hernández, declarando las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Johan de Jong, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 4 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (B.—5.589)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.818/78, seguido por daños de circulación y contra Gabriel Antonio Costa, se ha dictado con fecha 4 de junio de 1978 sentencia, la cual se ha declarado firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Gabriel Antonio Costa a la pena de mil quinientas pesetas de multa, a que indemnice a Alberto Castellanos García en la cantidad de sesenta y una mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, y pago de costas. Se declara responsable civil subsidiario de la indemnización concedida a la agencia «Bat, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante; notifíquese esta resolución por cédula a Alberto Castellano García y representante legal de la agencia «Bat, S. A.», y por edictos a Gabriel Antonio Costa, declarando.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos. Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Gabriel Antonio Costa, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 4 de

junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (B.—5.590)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.175/78, seguido por lesiones agresión y contra Andrés de los Ríos Andes, se ha dictado con fecha 4 de junio de 1979 sentencia, la cual se ha declarado firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Andrés de los Ríos Andrés; notifíquese esta resolución por edictos a Rafael Palma Pérez, declarando las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Rafael Palma Pérez, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 4 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—5.591)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 861/78, seguido por daños de circulación y contra Agapito Rubio, se ha dictado con fecha 4 de junio de 1979 sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Agapito Rubio Jerónimo; notifíquese esta resolución por edictos al mismo y por cédula a Antonio Esteban y a Julio Márquez, declarando las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Agapito Rubio Jerónimo, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 4 de junio de 1979. (B.—5.592)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 471/78, seguido por daños de circulación y contra Eulogio Andrés Arranz, se ha dictado con fecha 4 de junio de 1979 sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Eulogio Andrés Arranz; notifíquese esta resolución por cédula a Ana Pilar Limones Amaro y Domingo Campos Pérez, las cuales se librarán con exhorto a Fuenlabrada y por edictos a Eulogio Andrés Arranz y Julián Barón García, declarando las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Eulogio Andrés Arranz y Julián Barón García, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 4 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (B.—5.593)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.321/78, seguido por daños de circulación y contra Juan Mateo Aurión, se ha dictado con fecha 4 de junio de 1979 sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Mateo Aurión a la pena

de mil quinientas pesetas de multa, a que indemnice a Marcelino Domínguez Casbaz en la cantidad de ocho mil cuatrocientas pesetas, y pago de tasas y costas; notifíquese esta resolución por edictos a Juan Mateo Aurión y Francisco Cubillo Torres.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Juan Mateo Aurión y Francisco Cubillo Torres, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 4 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (B.—5.594)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.912/78, seguido por daños de circulación y contra Antonio Cortés Gracia, se ha dictado con fecha 18 de junio de 1978 sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Antonio Cortés Gracia; notifíquese esta resolución por cédula a Miguel Reñones Pérez, José Pedro Reñones Pérez, y por medio de edictos a Antonio Cortés Gracia, declarando las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Antonio Cortés Gracia, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 18 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (B.—5.877)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.001/77 seguido por daños de circulación y contra Andrés Herranz Alonso, se ha dictado con fecha 25 de junio de 1979 sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables, a Andrés Herranz Alonso; notifíquese esta resolución por exhorto a Zarzuela del Monte a Andrés Herranz Alonso, y por edicto a Gary Woodroffe, declarando las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Gary Woodroffe mediante a desconocerse su actual domicilio, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 25 de junio de 1979.—El Juez de distrito (Firmado). (B.—5.878)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.354/78 seguido por daños de circulación y contra Ricardo Delgado Rodríguez, se ha dictado con fecha 25 de junio de 1979 sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Ricardo Delgado Rodríguez; notifíquese esta resolución por cédula al denunciante José Donoso Díaz y por edictos a Ricardo Delgado Rodríguez, declarando las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Ricardo Del-

gado Rodríguez, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 25 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).

(B.—5.879)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.488/78, seguido por lesiones y daños y contra Luis Miguel Barrajon Collado, se ha dictado, con fecha 25 de junio de 1979, sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Miguel Barrajon Collado a la pena de tres días de arresto menor y a que indemnice a Angel Guerrero García en la cantidad de ocho mil pesetas y pago de costas. Se absuelve libremente a Mercedes Guerrero López y Angel Guerrero García; notifíquese esta resolución por cédula a Luis Miguel Barrajon Collado, o mejor dicho por medio de edictos, por encontrarse en ignorado paradero.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Luis Miguel Barrajon Collado, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 25 de junio de 1979.—El Juez de distrito (Firmado).

(B.—5.880)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.378/78, seguido por daños y contra Manuel Díaz, se ha dictado con fecha 25 de junio de 1978 sentencia, la cual se ha publicado en el mismo día, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Manuel Díaz; notifíquese esta resolución por cédula a Juan Angel Pérez y por edictos a Manuel Díaz y Fernando Morales Blázquez, declarando las costas de oficio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Manuel Díaz y a Fernando Morales Blázquez, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico, en Madrid, a 25 de junio de 1979.—El Juez de distrito (Firmado).

(B.—5.881)

**JUZGADO NUMERO 8**

En el juicio de faltas número 1.422/1978, seguido por lesiones y daños contra Luis Miguel Sánchez y otro, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve a los denunciados Luis Miguel Sánchez Solana y Lesmes Calvo López de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a Carlos Bravo Cozas y Lesmes Calvo López, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.292)

En el juicio de faltas número 1.850/1978 seguido por daños contra Antonio Surjo París, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena a Antonio Surjo París a la pena de mil quinientas pesetas de multa, a que indemnice a Valentín de las Heras Riquelme en la cantidad de cuatro mil novecientos setenta y seis pesetas y al pago de las costas del juicio. Se declara responsable civil subsidiario a Ramón Brasal Ramírez.

Y para que sirva de notificación a Antonio Surjo París y Ramón Brasal

Ramírez, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.293)

En el juicio de faltas número 553/1979 seguido por hurto contra Luis Humberto Romero Olea, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena al denunciado Luis Humberto Romero Olea a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Antonio Vargas y Luis Humberto Romero Olea, expido la presente en Madrid, a 3 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.294)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 670/77, por el presente se notifica al condenado Antonio Cortés Cortés que la tasación de costas practicada asciende a la cantidad de quince mil novecientas pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se persone en este Juzgado, sito en Plaza del General Vara de Rey, número 17, a hacer efectivo dicho importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Madrid, 2 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.295)

En el juicio de faltas número 143/78 seguido por daños contra Luis Naranjo Cabecera se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve al denunciado Luis Naranjo Cabecera de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Luis Naranjo Cabecera, expido la presente en Madrid, a 12 de julio de 1979. El Secretario (Firmado).

(B.—6.297)

**JUZGADO NUMERO 9**

En los autos de juicio verbal de faltas número 628/77 seguido en este Juzgado, por lesiones y daños por imprudencia en accidente de tráfico, hecho ocurrido el día 19 de junio de 1977, el señor Juez de distrito número 9 de los de Madrid, en el día de hoy ha dictado sentencia en dicho procedimiento, por la que se absuelve a Rafael Torras Esteve, con reserva a la perjudicada entidad «Tot Car, S. A.», de las acciones civiles que pudieran corresponderle y declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, cumpliendo lo mandado, al expresado Rafael Torras Esteve, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en Madrid, a 28 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.602)

En autos de juicio de faltas que bajo el número 1.213/77 se siguen en este Juzgado por daños en accidente de tráfico ocurrido el día 21 de noviembre de 1977 por denuncia de Tomás Guedes Martín contra Ignacio García Ortiz, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena a Ignacio García Ortiz a la pena de multa de mil cien pesetas con arresto sustitutorio en caso de impago, indemnización a Tomás Guedes Martín en la cantidad de cuatro mil novecientas pesetas y pago de costas, declarando responsable civil subsidiario a José Luis Plasencia Molina.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.603)

En autos de juicio de faltas que bajo el número 625/78 se siguen en este Juzgado por denuncia de Justo García Muela contra Domingo Merino Barquillo, hechos ocurridos el día 7 de marzo pasado en la calle Bravo Murillo, se ha dictado sentencia con fecha de hoy,

por la que se condena a Domingo Merino Barquillo a la pena de multa de dos mil pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago, indemnización a Justo García Muela en la cantidad de nueve mil trescientas cincuenta y ocho pesetas y pago de costas, absolviéndose libremente a Justo García Muela.

Madrid, 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.604)

En autos de juicio de faltas que bajo el número 1.164/78 se siguen en este Juzgado por daños, por denuncia contra Mombey Laurance y Cleopatra Summerville, hechos ocurridos en la Embajada del Gabón el día 2 de agosto del pasado año, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se absuelve a las dos denunciadas y se declaran las costas de oficio.

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.304)

En el juicio de faltas número 1.121/1977 que se tramita en este Juzgado sobre lesiones y daños por imprudencia en accidente de tráfico, con fecha 15 de junio del presente año se ha dictado sentencia, por la que se condena a Felipe Macías Romero, como autor de una falta de imprudencia prevista y penada en el art. 586.3.º del Código Penal a las penas de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio caso de impago, a la represión privada, a un mes de privación del permiso de conducción, al pago de diversas indemnizaciones y al de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a Dulce Cabrera Marrero, a Juan José Delgado Munguía, a Spiros Noctantzhe y a Victoria Martínez González, que se encuentran actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.306)

**JUZGADO NUMERO 10**

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones en riña, bajo el número 953/78, contra Gregoria Berceruelo y Angeles Pérez Jiménez ha recaído la sentencia, que copiada dice:

**Sentencia**

En Madrid, a 15 de octubre de 1978. Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez Municipal, y

**Fallo**

Y condeno a Gregoria Berceruelo y Angeles Pérez Jiménez a la pena de seis días de arresto a cada una de ellas y pago de costas por iguales partes.

Y para que sirva de notificación a las arriba expresadas, expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 1979.

(B.—5.757)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 921/78, por hurto, contra Jesús Manuel Hernández Domínguez, se ha acordado requerir a éste para que en término de cinco días se persone en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso 1.º, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias al pago de las cuales ha sido condenado en la sentencia dictada en tal procedimiento, procediéndose, además, a la ejecución de los restantes extremos contenidos en dicha sentencia, hoy firme y ejecutoria, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 1979. El Secretario (Firmado).

(B.—5.606)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 1.312/78, contra Antonio Sánchez Romero, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

**Sentencia**

En Madrid, a 11 de julio de 1979. Vistos por el señor don José Bento García Segovia, Juez Municipal de este Juzgado, y

**Fallo**

Y condeno a Antonio Sánchez Romero a la pena de mil pesetas de multa; indemnización al perjudicado en cuatro mil ciento ochenta pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Sánchez Romero, expido el presente en Madrid, a 11 de julio de 1979.

(B.—5.887)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 1.820/78, contra Brahim Dris Mamud, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

**Sentencia**

En Madrid, a 18 de julio de 1979. Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez Municipal de este Juzgado, y

**Fallo**

Y condeno a Brahim Dris Mamud, a la pena de mil pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la suma de cinco mil trescientas pesetas y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Brahim Dris Mamud, expido el presente en Madrid, a 18 de julio de 1979.

(B.—6.316)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por medio de la presente, y en cumplimiento a lo dispuesto por el señor don José Manuel Merelo Palau, Juez de distrito número 11 de los de esta capital, en la ejecutoria de autos de juicio verbal de faltas número 138/74, seguida contra el condenado Leopoldo Héctor Camacho, que tuvo su domicilio en la calle de Ricardo Ortiz, número 118, de esta capital, hoy en ignorado paradero, se notifica y da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en dicha ejecución, y que es la siguiente:

**Tasación de costas**

Que practico yo, el Secretario, con relación a las causadas hasta el momento, y que son las siguientes:

Derechos de registro: 20 pesetas; tasa hasta la notificación de la sentencia: 230 pesetas; multa impuesta: 1.000 pesetas; perito tasador: 2.800 pesetas; suspensión: 40 pesetas; dietas y locomoción señores agentes de este Juzgado: 50 pesetas; tasa de ejecución: 30 pesetas; póliza de Mutualidad: 80 pesetas; indemnización: 100.000 pesetas; reintegros calculados: 205 pesetas.

Total: 104.445 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al condenado, en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Madrid, a 4 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G.C. 7.206)

(B.—5.891)

**JUZGADO NUMERO 12**

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, con el número 459/78, a virtud de denuncia de José Alfredo Romero Rodríguez, por amenazas, contra José Manuel Salgado, éste en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 16 de mayo de 1978.—El señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez de distrito número 12 de esta villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos a virtud de denuncia de José Alfredo Romero Rodríguez, mayor de edad, soltero, cinematografía y vecino de esta villa, contra José Manuel Salgado, también mayor de edad y vecino igualmente de esta capital, siendo parte el Ministerio Fiscal, por la supuesta falta de amenazas, y

**Fallo**

Que debo de condenar y condeno al denunciado José Manuel Salgado, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y penada en el número 4.º del artículo 585 del vigente Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julían Sánchez-Escribano.—Rubricado.—Fue publicada.

Y para que sirva de notificación en legal forma al inculpado, en ignorado paradero, José Manuel Salgado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez de distrito (Firmado).  
(G.C. 6.952) (B.—5.613)

En las diligencias de juicio verbal de faltas número 1.087/78 seguidas en este Juzgado sobre amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 5 de julio de 1979.—Vistos por el señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez del Juzgado de distrito número 12 de los de la misma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal y de la otra como denunciado Julio Pascual Cordero, mayor de edad, soltero, albañil, y declarado en ignorado paradero, por la supuesta falta de amenazas, y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Pascual Cordero, a la pena de dos mil pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julían Sánchez-Escribano Rico.—Rubricado y sellado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Julio Pascual Cordero, declarado en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de julio de 1979.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).  
(G.C. 7.435) (B.—6.317)

En las diligencias del juicio verbal de faltas número 1.542/78, sobre daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 5 de julio de 1979.—Vistos por el señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez del Juzgado de distrito número 12 de los de la misma, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes de la una, y en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal y de la otra, como denunciados Antonio José Barros de Carvalho y Carlos Almech Castañer, mayores de edad, y vecinos de esta villa, por la supuesta falta de daños, y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio José Barros de Carvalho como autor criminalmente responsable de una falta de daños, prevista y penada en el art. 97 del vigente Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa y pago de las costas por mitad.—Asimismo, debo absolver y absuelvo al otro denunciado Carlos Almech Castañer, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio la otra mitad de costas que hubiere correspondido a éste.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julían Sánchez-Escribano Rico.—Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio José Barros de Carvalho, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETÍN OFI-

CIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).  
(G.C. 7.436) (B.—6.318)

En las diligencias del juicio verbal de faltas número 871/78, sobre escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 3 de julio de 1979.—Vistos por el señor don Julián Sánchez-Escribano Rico, Juez del Juzgado de distrito número 12 de los de la misma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos, entre partes: de la una y en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante, José Luis Briongos del Río, mayor de edad y vecino de esta villa, y como denunciado Justo Manuel Bernardo de Quirós Quintana de Diego, también mayor de edad, casado, economista y vecino igualmente de esta capital, declarado en ignorado paradero, y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Justo-Manuel Bernaldo de Quirós Quintana de Diego, a la pena de mil quinientas pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, reprobación privada y al pago de las costas y gastos de estas diligencias. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julían Sánchez-Escribano Rico.—Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Justo-Manuel Bernaldo de Quirós Quintana de Diego, declarado en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).  
(G.C. 7.478) (B.—6.322)

En las diligencias del juicio de faltas número 1.296-bis/78, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 12 de junio de 1979.—Vistos por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez del Juzgado de distrito número 12, de los de la misma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes: de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra como denunciada Esther Ortega Betancourt, de dieciocho años de edad, hija de Miguel y de Francisca, natural de Quero (Toledo), y vecina de esta villa, hoy declarada en ignorado paradero por la supuesta falta de hurto, y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a la denunciada Esther Ortega Betancourt, como autora criminalmente responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587, número 1.º del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas y gastos de estas diligencias, sin que proceda indemnización a la empresa perjudicada, por haber sido intervenido las prendas objeto del hurto y que depositadas obran en poder de la misma.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Rubricada y sellada.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Esther Ortega Betancourt, declarada en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).  
(G.C. 7.481) (B.—6.325)

En las diligencias del juicio de faltas número 711/79, seguido en este Juzgado, sobre hurto, se ha dictado sentencia en que la parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 10 de julio de 1979.—Visto por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez del Juzgado de distrito número 12 de los de la misma, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes: de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Norberto Pastor de Miguel, mayor de edad, soltero, estudiante y de, digo vecino de esta villa, hoy declarado en ignorado paradero, por la supuesta falta de hurto.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Norberto Pastor de Miguel, a la pena de diez días de arresto menor, sirviéndole de abono el tiempo que ha estado privado de libertad en estas diligencias y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Norberto Pastor de Miguel, declarado en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de julio de 1979.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).  
(G.C. 7.682) (B.—6.326)

En las diligencias del juicio de faltas número 144/79, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 28 de junio de 1979.—Vistos por el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez del Juzgado de distrito número 12 de los de la misma, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes: de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal y de la otra, como denunciadas, Rocío Peralta Ortiz y María del Carmen Sánchez Vargas, mayores de edad, casadas, sus labores y vecinas de esta villa, por la supuesta falta de hurto, y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a las denunciadas Rocío Peralta Ortiz y María del Carmen Sánchez Vargas, a la pena de cuatro días de arresto menor a cada una de ellas, sirviéndoles de abono el tiempo que estuvieron privadas de libertad en estas diligencias y al pago de las costas por mitad e iguales partes, sin que proceda indemnización al perjudicado por haber sido intervenido los efectos del hurto.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Rubricado y sellado.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Rocío Peralta Ortiz, declarada en ignorado paradero y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 19 de julio de 1979.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).  
(G.C. 7.767) (B.—6.327)

**JUZGADO NUMERO 13**

En el juicio de faltas número 42/79, sobre daños tráfico, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 5 de julio de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo al denunciado en los presentes autos Tomás Panadero Campos, reservando el ejercicio de las acciones civiles procedentes y declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor

Juez de distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Tomás Panadero Campos, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por su señoría, expido el presente en Madrid, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).  
(B.—6.329)

En el juicio de faltas número 276/79, sobre malos tratos y amenazas, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 21 de junio de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos, a Jorge Aniaños; declarando de oficio las costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Jorge Aniaños, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por su señoría, expido el presente en Madrid, a 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).  
(B.—6.331)

En el juicio de faltas número 279/79, sobre daños tráfico, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 5 de julio de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Felipe García Moral; reservándose el ejercicio de las acciones civiles procedentes y declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Felipe García Moral, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por su señoría, expido el presente en Madrid, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).  
(B.—6.332)

En el juicio de faltas número 862/79, sobre contra el orden público, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente, en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 5 de julio de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Atani Mohamed, como responsable en concepto de autor, de una falta contra el orden público ya definida, a la pena de 1.000 pesetas de multa.

la con reprensión privada y al pago de las costas del juicio; debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a José Macía Quintana y Yebir Tayeb. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Es copia.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado, el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Kebir Tayeb y a María Álvarez Rafael, que se encuentra en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por su señoría, expido el presente en Madrid, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.333)

**JUZGADO NUMERO 15**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.169/78, seguido sobre lesiones y daños, por denuncia de Santiago Sánchez López, contra Francisco Blanco Pérez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 22 de junio de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chavarri Revuelta, Juez titular del Juzgado de distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado cuyas demás circunstancias personales ya constan, Francisco Blanco Pérez.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Blanco Pérez, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, retirada del carnet de conducir, por espacio de un mes, a que indemnice a Santiago Sánchez López, en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas por las lesiones sufridas; más cuarenta y una mil ochocientas cincuenta y seis pesetas por los daños del vehículo, que totaliza la suma de setenta y seis mil ochocientas cincuenta y seis pesetas y pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chavarri.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Blanco Pérez, nacido el día 30 de agosto de 1951, en Moratones de Ules (Zamora), hijo de Raúl y María, soltero, obrero y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 22 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.615)

En los autos de juicio verbal de faltas número 2.021/78, seguido sobre lesiones tráfico por denuncia de Antonio García Martínez, contra Mohamed Abdallah Abdel Aziz, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 22 de junio de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chavarri y Revuelta, Juez propietario del Juzgado de distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciado cuyas demás circunstancias personales ya constan, Mohamed Abdallah Abdal.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Mohamed Abdallah Abdel, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así, por esta misma sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chavarri.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Antonio García Martínez, nacido el día 1 de agosto de 1942 en Castillejo de Romeiral (Cuenca), hijo de Modesto y Lucía, mozo, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 22 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.616)

En los autos de juicio verbal de faltas número 976/78, seguido por lesiones y daños, por denuncia de Saturnina Pérez Mesas y Edelmira Melchor Rodríguez, contra Domingo Antonio Bermúdez Medina y Manuel Woves López, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 29 de junio de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chavarri y Revuelta, Juez propietario del Juzgado de distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra, como denunciado cuyas demás circunstancias personales ya constan, Domingo Antonio Bermúdez Medina y Manuel Woves López.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Woves López, como autor de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, a la pena de mil pesetas de multa, reprensión privada, retirada del carnet de conducir por tiempo de un mes y al pago de la mitad de costas causadas en este juicio por la absolución de Domingo Antonio Bermúdez Medina, con reserva a éste de que pueda ejercitarlas ante quien y como corresponda.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chavarri.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante Edelmira Melchor Rodríguez, hija de Francisco y Leonor, nacida en San Esteban de la Sierra (Salamanca), de 18 años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.905)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 711/79, sobre hurto, por denuncia de Eduardo Mancha Cáceres, contra Eladio Aurelio Zamora Veas, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 29 de junio de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chavarri y Revuelta, Juez propietario del Juzgado de distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de otra como denunciado cuyas demás circunstancias personales ya constan, Eladio Aurelio Zamora Veas.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Eladio Aurelio Zamora Veas, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chavarri.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Eladio Aurelio Zamora Veas, marinero, soltero, de 37 años, nacido en Vinca de los Ríos —Guayaquil— (Ecuador), hijo de Juan y de Elena, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.906)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 601/79, sobre amenazas, por denuncia de Elena Cabezas de la Torre, contra José Manuel Portilla Pérez, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 28 de junio de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chavarri Revuelta, Juez titular del Juzgado de distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra, como denunciado cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Manuel Portilla Pérez.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias, al denunciado José Manuel Portilla Pérez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así, por esta misma sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chavarri.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Manuel Portilla Pérez, nacido en la Capital Federal (Argentina), el 11 de junio de 1951, hijo de Daniel y María del Carmen, casado, mecánico dental y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.908)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 1.014/78, sobre hurto, por denuncia de Elena Tarro Roque, contra Encarnación Marta Moralejo Cuadrado y María Pilar Pérez García, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 29 de junio de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chavarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado de distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado cuyas demás circunstancias personales ya constan, Encarnación Marta Moralejo Cuadrado y María del Pilar Pérez García.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a las denunciadas Encarnación Marta Moralejo Cuadrado y María del Pilar Pérez García, como autoras de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor, a cada una de ellas; a que indemnicen a la perjudicada Elena Tarro Roque en la cantidad de diez mil pesetas y al pago de las costas causadas en el juicio.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chavarri.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las denunciadas Encarnación Marta Moralejo Cuadrado, nacida el día 6 de junio de 1958, en Cuelgamuros (Zamora), hija de Sebastián y Trinidad, camarera, y María del Pilar Pérez García, nacida en Miranda de Ebro (Burgos), el día 9 de abril de 1956, hija de Dolores y José, soltera, camarera, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.909)

En los autos de juicio verbal de faltas número 498/79, seguidos sobre estafa, por denuncia de Heliodoro García Braña, contra José Ramón del Carmelo García-Garabal Villar, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 29 de junio de 1979.—Vistos por el señor don Fernando de Chavarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado de distrito número 15 de esta

capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Ramón del Carmelo García Garabal Villar.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado José Ramón del Carmelo García Garabal Villar, como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a Heliodoro García Braña en la cantidad de siete mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chavarri.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado José Ramón del Carmelo García-Garabal Villar, hijo de José Antonio y de María Emilia, nacido en Santiago de Compostela (La Coruña), el día 16 de julio de 1951, casado, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.910)

**JUZGADO NUMERO 16**

En el juicio de faltas número 774/78, que se sigue en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y partes dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 22 de junio de 1979.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel García Lantes, sustituto Juez de distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños en accidente de circulación entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, de otra, como denunciante, José María Palianes Navarrete, nacido en Ciudad Real el 30 de julio de 1953, hijo de Santiago y Josefa, soltero, maestro industrial, vecino de Madrid, con domicilio en calle Fernán González, número 52, 4.º C, y como denunciados Luciano Higuera Palomo, nacido en Puebla de Montalbán, que tuvo su domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), cuyas demás circunstancias y actual domicilio se desconoce, Eugenio Jiménez Alegre, mayor de edad, vecino de Navahermosa, y «Gestoría Garonres», con domicilio en Puebla de Montalbán.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Luciano Higuera Palomo, como responsable de una falta de daños, a la pena de dos mil pesetas de multa, pago de costas, e indemnización a José María Palianes Navarrete, en la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas, declarando responsable civil subsidiario a «Gestoría Garonres».—Se declara la libre absolución de Eugenio Jiménez Alegre.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Lantes.

Publicada en el mismo día de su fecha.—Alfredo Sánchez.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Luciano Higuera Palomo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 22 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.911)

En el juicio verbal de faltas número 319/79 seguido en este Juzgado por estafa y del que luego se hará mención se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 18 de mayo de 1979.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel García Lantes, sustituto Juez de

distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por estafa, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, de otra como denunciante Manuel Retuerce Vlasco, nacido en Madrid, el 8 de julio de 1954, hijo de José y Carmen, soltero, estudiante con domicilio en Madrid, calle Guecho, 45, como perjudicado su padre José Retuerce Sánchez, y como denunciado José Antonio Cruz Vallejo, nacido en Ubeda (Jaén), el 12 de agosto de 1941, hijo de José y Modesta, casado, reformista, con domicilio en Alcorcón (Madrid) calle Espada, número 19.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Antonio Cruz Gallego, como responsable de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto menor, pago de costas e indemnización a José Retuerce Sánchez en la cantidad de tres mil setecientas noventa y cuatro pesetas.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Lantes, Rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.—Alfredo Sánchez.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Juan Antonio Cruz Gallego, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.338)

En el juicio verbal de faltas número 1.651/78, seguido en este Juzgado por lesiones atropello, y del que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 6 de julio de 1979.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones en atropello, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, de otra como denunciante José María Mezcuca Dorado, nacido en Madrid, de 40 años de edad, hijo de Cristóbal y Manuela, soltero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Ventas del Pájaro, número 27, y como denunciados Miguel Bellido Ortiz, nacido en Morón de la Frontera (Sevilla), el día 22 de enero de 1956, hijo de Miguel e Isabel, soltero, mecánico, y con domicilio en Travesía José Luis Arrese, número 10, y Julio Sánchez Sánchez, nacido el día 7 de junio de 1947, en Madrid, hijo de José y Josefa, soltero, y con domicilio en Eduardo Morales, número 21.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Miguel Bellido Ortiz y Julio Sánchez Sánchez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Parejo.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciante José Mezcuca Dorado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.339)

En el juicio verbal de faltas número 565/79 seguido en este Juzgado por lesiones en atropello y del que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 6 de julio de 1979.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de dis-

trito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones en atropello, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, de otra, como denunciante, Daniel Esteban Escalante Villamizal, de 21 años de edad, soltero, mecánico, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Avenida de Aragón, 345, y como denunciado Alejo Orea Ibáñez, nacido en Alberuela del Tubo (Huesca), el día 18 de abril de 1931, hijo de Angel y María, casado, conductor, y con domicilio en Avenida de Navarro, número 20, de Logroño.

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Alejo Orea Ibáñez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Parejo.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciante Daniel Esteban Escalante Villamizal, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.340)

En el juicio verbal de faltas número 1.560/78, seguido en este Juzgado por daños accidente circulación y del que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 6 de julio de 1979.—Habiendo visto y oído el señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de distrito número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños en accidente de circulación, entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, de otra como denunciante Concepción Cubero Fabro, mayor de edad, vecina de Madrid, con domicilio en calle Ave María, 23, 4.º, y como denunciados Alejandro Hernán Fernández y Alejandro Hernán Alonso, ambos con domicilio en Madrid, calle de Serrano, número 85, y Manuel Zayas Alonso, que se encuentra en ignorado paradero.

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Zayas Alonso, como responsable de una falta de daños, a la pena de tres mil pesetas de multa, pago de costas, e indemnización a Concepción Cubero Fabro en la cantidad de veintiséis mil doscientas setenta y nueve pesetas.—Se declara la libre absolución de Alejandro Hernán Fernández y Alejandro Hernán Alonso.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Parejo de la Cámara.—Rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.—Alfredo Sánchez.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma al denunciado Manuel Zayas Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.341)

**JUZGADO NUMERO 17**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños en circulación, con el número 194/79, contra Juan Domiano Ardura, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 27 de junio de 1979.—El señor don Hipólito Santos García, Juez Municipal del número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de la otra, como denunciante, José Oset Sánchez y denunciado, Juan Damiano Ardura, constando sus cir-

cunstancias personales sobre daños en circulación, y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Juan Damiano Ardura, como autor responsable de la falta ya definida, a la pena de una multa de mil quinientas pesetas, pago de las costas e indemnización al denunciante perjudicado en la cantidad tasada pericialmente de quince mil doscientas pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Juan Damiano Ardura, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez Municipal (Firmado).

(B.—6.364)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa, con el número 437/79, contra María del Carmen Rey Balsas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a 27 de junio de 1979.—El señor don Hipólito Santos García, Juez Municipal del número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y, de la otra, como denunciante, Manuel Jesús Pérez Ramos, y denunciada María del Carmen Rey Balsas, contando de ambos sus circunstancias personales, sobre estafa, y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a la denunciada María del Carmen Rey Balsas, como autor responsable de la falta ya definida, a la pena de tres días de arresto, indemnización al denunciante en trescientas pesetas y pago de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a María del Carmen Rey Balsas y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto Bueno: El Juez Municipal (Firmado).

(B.—6.365)

**JUZGADO NUMERO 18**

En el juicio de faltas número 1.151/1978, por lesiones perro, contra José Luis Martín Menéndez, se ha dictado sentencia con fecha 8 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado José Luis Martín Menéndez.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Aguado Ballesteros, expido el presente en Madrid, a 8 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.629)

En el juicio de faltas número 1.378/1978, por lesiones y daños, contra Manuel Juan Tormo y otra, se ha dictado sentencia con fecha 29 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a los denunciados María del Car-

men Fajardo López y Manuel Juan Tormo, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Juan Tormo, expido el presente en Madrid, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.367)

En el juicio de faltas número 147/1979, por hurto, contra Miguel Angel Somoza Torres, se ha dictado sentencia con fecha 15 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Miguel Angel Somoza Torres, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Tiburcio Angel García Noguera, expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.368)

En juicio de faltas número 1.689/78 por malos tratos, contra Gonzalo González Vallejo, se ha dictado sentencia con fecha 15 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Fallo**

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Gonzalo González Vallejo, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Gonzalo González Vallejo, expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.369)

En el juicio de faltas número 1.059/1978, por hurto, contra Felisa González Blázquez, se ha dictado sentencia con fecha 15 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a la denunciada Felisa González Blázquez, como autora de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio.—Una vez firme la presente sentencia, hágase entrega de la prenda ocupada al representante legal de «El Corte Inglés».

Y para que conste y sirva de notificación a Felisa González Blázquez, expido el presente en Madrid, a 15 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.370)

En el juicio de faltas número 673/78, por lesiones y daños, contra Julio Esteban López, se ha dictado sentencia con fecha 6 de julio de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Esteban López, como autor de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Roncero Duro, expido el presente en Madrid, a 6 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.371)

En el juicio de faltas número 28/79, por daños, contra Carlos de Gracia García, se ha dictado sentencia con fecha 13 de julio de 1979, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos de Gracia García, como autor de una falta de daños, prevista y penada en el caso único del artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil cien pesetas de multa, indemnización de siete mil quinientas treinta y cinco pesetas, a favor de «Auto-escuela Paraninfo», y al pago de las costas del juicio, y en cuanto a la indemnización se refiere, debo condenar y condeno a la responsable civil Francisca Fernández Castellanos.

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos de Gracia García y Francisca Fernández Castellanos, expido el presente en Madrid, a 13 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).  
(B.—6.372)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1.041/78, por el presente se notifica al condenado Manuel Díaz Álvarez, el que tuvo su domicilio en esta capital, calle Raimundo Fernández Villaverde, 19, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento se eleva a la cantidad de cuatro mil ciento sesenta y cinco pesetas, y de la que se le da vista por término de tres días; transcurrido el mismo, si no la impugnara, se le requiere para que dentro de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado a hacer efectivo su importe, y de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).  
(B.—6.373)

#### JUZGADO NUMERO 19

Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado de distrito número 19 de los de esta capital, bajo el número 579/1979, por lesiones y amenazas, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Jesús Calleja Anglada, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eulogio García.—Rubricado.—Sigue la publicación.

Contra dicha sentencia se ha interpuesto recurso de apelación por Carmen Aravote Domínguez y Giovanna Prisco Vitolo.

Y para que conste, y para que tenga lugar la notificación y emplazamiento por término de cinco días de Jesús Calleja Anglada, natural de San Sebastián, nacido el 12 de enero de 1938, hijo de Jesús y Natividad, casado, ingenie-

ro, y que estuvo domiciliado en esta capital en la calle de Arroyo de Media Legua, 46, 13-C, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el referido término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Decano de los de esta capital, sito en la Plaza de Castilla, número 21, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo remitir un original de dicha publicación a este Juzgado para constancia, expido el presente en Madrid, a 22 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).  
(B.—5.633)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito número 19 de los de esta capital, bajo el número 257/79, por daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia

En Madrid, a 4 de julio de 1979.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de distrito número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de José María Martínez Escudero, contra José María Soria Carreras, ambos de las demás circunstancias personales que constan en autos.

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José María Soria Carreras, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eulogio García.—Rubricado.

Sigue la publicación.

Y para que conste y para que la sentencia recaída sea notificada a José María Soria Carreras, que estuvo domiciliado en el Paseo de La Habana, número 206, y hoy en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, rogando remitan original de la, digo, en el que conste la pu-

blicación para constancia en autos, expido la presente en Madrid, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).  
(B.—6.375)

#### JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 262/79 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a 15 de junio de 1979.—El señor don José María García Segovia, Juez de distrito número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado por denuncia de Eugenio Orovia Pardo, con domicilio en José Anespérez, número 7, contra Francisco González Sánchez, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de orden público, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

#### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco González Sánchez, como responsable de una falta contra el orden público, a la pena de multa de mil pesetas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de dos días en la Cárcel Provincial caso de impago, reprensión privada y pago de costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado en ignorado paradero, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia.—José María García.—Rubricado.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).  
(B.—5.637)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 693/78, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a 15 de junio de 1979.—El señor don José María García Segovia, Juez de distrito del Juzgado número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado por denuncia de Alfredo Mayoral Garillo, con domicilio en Alcorcón, contra Juan Cantador Castillo, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

#### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Cantador Castillo, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple sin infracción de reglamento, a la pena de multa de mil pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de dos días en la Cárcel Provincial caso de impago, indemnización de tres mil ciento cincuenta pesetas a Alfredo Mayoral Garillo y al pago de las costas.—Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia.—José María García.—Rubricado.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).  
(B.—5.638)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 1.253/78 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a 15 de junio de 1979.—El señor don José María García Segovia, Juez de distrito número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por denuncia de Diego Navarro Moral, con domicilio en Felipe González, número 8, contra Marcelino Vega Larralde, actualmente en

plazos de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.439. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de recubrimiento con aglomerado asfáltico de los kilómetros 7,500 al 10,550, 11,550 al 12,650 y 19,410 al 21,450 del camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, por Mostoles y Fuenlabrada, por un total importe de 9.750.657 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 112 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por un presupuesto de contrata de 9.375.632 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.440. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de reparación de los kilómetros 6,650 al final de la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega, con extensión de una capa de aglomerado asfáltico de la totalidad de la carretera, por un total importe de 23.428.115 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 112 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por un presupuesto de contrata de 22.527.034 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.441. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de reparación del firme con aglomerado asfáltico entre los puntos kilométricos 0,600 al 7,600 de la carretera provincial de Perales de Tajuña a Morata de Tajuña, por un total importe de 9.708.945 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 112 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por un presupuesto de contrata de 9.335.524 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.442. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de la Presa de Puentes Viejas a Paredes de Buitrago, por un total importe de 871.499 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 112 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por un presupuesto de contrata de 837.980 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licita-

con destino a su organización, que se declaren de abono con cargo a la partida 124 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

#### Vías y Obras Provinciales

1.423. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de acceso a Colmenar Viejo desde la autovía de Madrid, por la carretera provincial de San Agustín del Guadalix, que han sido ejecutadas por "Caber, S. A."

1.424. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización y ajardinamiento de la travesía de Parla, en el camino vecinal de Parla a Pinto, que han sido ejecutadas por "Anthos, S. A."

1.425. Devolver a "Constructora de Obras y Pavimentos, S. A." (COTOS) la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo números de resguardos 3.269, 5.225 y 550, de fechas 6 de julio de 1971, 18 de octubre de 1972 y 29 de enero de 1973, respectivamente, y por un importe total de 64.957 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de variante de la carretera provincial de Miraflores de la Sierra a Rascafría (Puerto de la Morcuera), y debiendo acreditar el contratista que ha satisfecho los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.426. Adjudicar definitivamente a "Zeiss Ibérica, S. A.", en la cantidad de 249.320 pesetas, el concurso para adquisición de un teodolito taquímetro de escala y accesorios para el Servicio de Vías y Obras de la Corporación, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.427. Adjudicar definitivamente a "Construcciones Besanz, S. A.", en la cantidad de 6.792.000 pesetas, la subasta para las obras de mejora y acondicionamiento del camino vecinal del Km. 36 de la N-VI a Galapagar (tramo urbano: Escuelas-Plaza de la Iglesia), y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.428. Adjudicar definitivamente a "Rodríguez Villafranca, S. A.", en la cantidad de 1.595.000 pesetas, la subasta para las obras de intersección de la N-III con el camino vecinal de Arganda a Valdilecha, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.429. Adjudicar definitivamente a "Ortiz y Cía., S. A.", en la cantidad de 19.683.000 pesetas, la subasta para las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Pozuelo de Alarcón, por la Colonia de la Paz, a Boadilla del Monte, y requerir a dicho adjudicatario para que

paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de daños y embriaguez, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelino Vega Larralde, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto menor, indemnización de mil ochocientas cincuenta pesetas a Diego Navarro Moral, y al pago de las costas, sirviéndole de compensación los dos días en que estuvo detenido por esta causa.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia.—José María García.—Rubricado.

Madrid, 15 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.639)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 399/78, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 29 de junio de 1979.—El señor don José María García Segovia, Juez de distrito del Juzgado número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, por denuncia de Felipe González Torres, funcionario de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, y el señor Abogado del Estado en representación del mismo, contra Manuel Benítez Pérez, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Benítez Pérez, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple sin infrac-

ción de reglamento, a la pena de multa de dos mil pesetas en papel de pagos al Estado con el arresto sustitutorio de cuatro días en la Cárcel Provincial caso de impago, indemnización de tres mil ciento cincuenta pesetas a la Dirección General de Correos y Telecomunicación y al pago de las costas.

Y encontrándose el denunciado en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia.—José María García.—Rubricado.

Dado en Madrid, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.918)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 337/79, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 29 de junio de 1979.—El señor don José María García Segovia, Juez de distrito del Juzgado número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de José León Suárez Masa, en representación de la empresa «Hotel Eurobuilding», con domicilio en calle Juan Ramón Jiménez, número 8, contra Juan Egaña Urteaga, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de estafa, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Egaña Urteaga, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto, indemnización de siete mil novecientas cuatro pesetas a la empresa «Eurobuilding» y el pago de las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia

para la notificación de la sentencia.—José María García.—Rubricado.

Madrid, 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.919)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 896/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 13 de julio de 1979.—El señor don José María García Segovia, Juez de distrito del Juzgado número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de María del Carmen Alegría García, con domicilio en Méndez Alvaro, número 14, contra Manuel Méndez Vega, todos ellos en paradero desconocido y citados por edictos por supuesta falta de hurto, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel López Cepero González, Casimiro Alvarez Luengo y Manuel Méndez Vega, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos, a que indemnicen solidariamente a María del Carmen Alegría García en la cantidad de dos mil pesetas y al pago de las costas por terceras partes.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose los denunciados en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia.—José María García.—Rubricado.

Madrid, 16 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.376)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 349/79, por hurto y daños, se

ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a 13 de julio de 1979.—El señor don José María García Segovia, Juez de distrito número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra James Jean Sargeant, actualmente en paradero desconocido y citado por edicto, y Carlos Manuel García Molina, domiciliado en Plaza de Santiago, número 2, 6.º A, por supuesta falta de hurto y daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a los denunciados Carlos Manuel García Molina y James Jean Sargeant, como autores responsables de una falta de daños, a la pena de multa de dos mil pesetas a cada uno de ellos en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de cuatro días en la Cárcel Provincial caso de impago, y a que indemnicen solidariamente a la Compañía Telefónica Nacional de España en la cantidad de cuatrocientas noventa pesetas y al pago de las costas por mitad.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose el denunciado James Jean Sargeant, en ignorado paradero, publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia.—José María García.—Rubricado.

Madrid, 16 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—6.377)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

IMPRENTA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.430. Adjudicar definitivamente a «Construcciones Besanz, S. A.», en la cantidad de 4.299.000 pesetas, la subasta para las obras de bacheo y riego asfáltico del camino vecinal de la estación de Villalba a Galapagar, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.431. Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la segunda subasta de las obras de reconstrucción del muro de sostenimiento en el punto kilométrico 17,950 del camino vecinal de El Berruoco, por Paredes de Buitrago, al camino de Montejo de la Sierra; y, al amparo de lo establecido en el número 4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, facultar a la Presidencia de la Corporación para que, con los asesoramientos pertinentes, concierte directamente la realización de estas obras por el mismo precio y condiciones que sirvieron de base a dicha subasta.

1.432. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de refuerzo y regularización del firme de la carretera provincial del puente de Paracuellos a Fuente del Saz, punto kilométrico 9,800 al 14,340, por un total importe de 8.481.841 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 112 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por un presupuesto de contrata de pesetas 8.155.616, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.433. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de bacheo y riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Moflones de la Sierra a Bustarviejo, por un total importe de 6.518.159 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 112 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por un presupuesto de contrata de 6.267.461 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.434. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de bacheo y riego asfáltico del camino vecinal de Robledo de Chavela a Valdemaqueda, por un total importe de 8.015.025 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 112 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las

formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por un presupuesto de contrata de 7.706.755 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.435. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de bacheo y riego asfáltico del camino vecinal de El Berruoco, por Paredes de Buitrago, al camino de Montejo de la Sierra, puntos kilométricos 12,694 al 22,694, por un total importe de 4.434.170 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 112 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por un presupuesto de contrata de 4.263.625 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.436. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de recubrimiento con aglomerado asfáltico del camino vecinal del kilómetro 47 de la N-VI, por Alpedrete, a Collado Villalba, puntos kilométricos 4,878 al 5,924, por un total importe de 3.510.326 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 112 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por un presupuesto de contrata de 3.375.313 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.437. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de capa de rodadura con aglomerado asfáltico de la totalidad del camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio, por un total importe de 14.471.151 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 112 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por un presupuesto de contrata de 13.914.568 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.438. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de reparación y recubrimiento con aglomerado asfáltico del camino vecinal de Villamanta a la Estación, por un total importe de 969.956 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 112 bis del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, convocar la oportuna subasta por un presupuesto de contrata de 932.650 pesetas, reduciendo a la mitad los